- Fortalecer los procesos de seguimiento, evaluación y rendición de cuentas.

Así mismo, el material recopilado representa un soporte documental confiable que demuestra la correcta ejecución de las actividades y el cumplimiento de las obligaciones contractuales.





Conclusión Técnica de Cumplimiento

Con fundamento en lo anterior, se evidencia el **cumplimiento integral de la Obligación Específica No. 12**, mediante la realización permanente del seguimiento fílmico y fotográfico de todas las actividades ejecutadas durante el periodo comprendido entre el **27 de mayo y el 26 de julio de 2026**.

Durante este periodo se documentó el desarrollo de las **diez (10) jornadas de Recrevía Central**, las **diez (10) Recrevías Satelitales** desarrolladas en los sectores de **Chipre y La Sultana**, así como las **479 horas de Actividad Física Musicalizada** ejecutadas en los diferentes puntos establecidos por el contrato, generando un registro audiovisual completo que evidencia el cumplimiento de los componentes técnicos, operativos, logísticos, recreativos y sociales del programa.

		Las evidencias recopiladas constituyen soporte técnico verificable para los procesos de supervisión, seguimiento y control contractual adelantados por el Municipio de Manizales – Secretaría de Deporte, demostrando la adecuada ejecución de las actividades y el impacto positivo del programa en beneficio de la comunidad manizaleña.
13.	Participar en las reuniones de coordinación técnica que haga el Municipio, como seguimiento y supervisión de las actividades objeto del contrato.	**Obligación Específica No. 13 – Participación en Reuniones de Coordinación Técnica** En cumplimiento de la obligación específica relacionada con la participación en las reuniones de coordinación técnica convocadas por el Municipio de Manizales, durante el periodo comprendido entre el **27 de mayo y el 26 de julio de 2026**, la Fundación Clamor Tricolor participó de manera activa y permanente en los espacios de seguimiento, supervisión, control y articulación institucional relacionados con la ejecución del programa Recrevía y Paradas Satelitales de Actividad Física Musicalizada. Estos espacios permitieron fortalecer los procesos de planeación, evaluación y coordinación técnica del programa, garantizando una ejecución organizada, eficiente y alineada con los lineamientos establecidos por el Municipio de Manizales – Secretaría de Deporte. **1. Espacios de Coordinación y Seguimiento** Durante el periodo reportado se participó en reuniones técnicas y operativas orientadas al seguimiento integral de las actividades desarrolladas dentro del contrato, abordando aspectos relacionados con: • Planeación operativa de las jornadas de Recrevía. • Seguimiento a las Recrevías Satelitales de Chipre y La Sultana. • Coordinación de las actividades de Actividad Física Musicalizada. • Evaluación logística y operativa de las jornadas ejecutadas. • Revisión de requerimientos técnicos, administrativos y contractuales. • Seguimiento al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato. Estos espacios permitieron mantener una comunicación permanente con la supervisión del contrato y con las diferentes dependencias institucionales involucradas en el desarrollo del programa. **2. Socialización de Avances y Resultados** Durante las reuniones de coordinación técnica se presentó información relacionada con: • Avances operativos de las jornadas ejecutadas. • Desarrollo de las Recrevías Central y Satelitales. • Ejecución de las actividades recreativas, deportivas y culturales. • Desarrollo de las actividades de Actividad Física Musicalizada. • Funcionamiento de los componentes logísticos, técnicos y operativos.

- Resultados generales de participación ciudadana.

Así mismo, se socializaron aspectos relacionados con:

- La ejecución de las **Diez (10) jornadas de Recrevía** desarrolladas durante el periodo.
- La ejecución de las **Diez (10) Recrevías Satelitales** en los sectores de Chipre y La Sultana.
- El desarrollo de las **479 horas de Actividad Física Musicalizada** en los diferentes sectores del municipio.
- La cobertura territorial alcanzada por el programa.
- Los registros técnicos, administrativos y fotográficos de las actividades ejecutadas.

3. Atención de Observaciones y Ajustes Operativos

Durante los espacios de coordinación se atendieron las observaciones y recomendaciones formuladas por la supervisión del contrato, permitiendo:

- Implementar ajustes operativos cuando fueron requeridos.
- Fortalecer la organización logística de las jornadas.
- Optimizar la distribución del personal operativo y de los instructores.
- Mejorar la atención a los usuarios del programa.
- Reforzar los protocolos de seguridad, movilidad y operación.

Estas acciones permitieron mantener un proceso de mejoramiento continuo durante el desarrollo del contrato.

4. Coordinación Interinstitucional

Las reuniones desarrolladas fortalecieron la articulación con las diferentes entidades que apoyan la ejecución del programa, entre ellas:

- Secretaría de Deporte.
- Secretaría de Movilidad.
- Policía Nacional.
- Organismos de socorro.
- Coordinación General del programa.
- Coordinadores de zona y personal operativo.

Esta articulación permitió garantizar una adecuada planificación y desarrollo de cada una de las jornadas ejecutadas durante el periodo reportado.

5. Planeación de las Jornadas

En los espacios de coordinación técnica se realizó la planeación y organización operativa de las jornadas correspondientes

De igual manera, se coordinó la operación de las Recrevías Satelitales de Chipre y La Sultana, la programación de las actividades de Actividad Física Musicalizada, la distribución del personal operativo, el montaje logístico, la articulación con la Secretaría de Movilidad y los organismos de apoyo, así como el seguimiento a los aspectos técnicos necesarios para garantizar el adecuado desarrollo de cada jornada.

6. Fortalecimiento del Programa

La participación permanente en las reuniones de coordinación permitió:

- Fortalecer los procesos de planeación y seguimiento del contrato.
- Optimizar la operación logística y técnica del programa.
- Mejorar la articulación entre las diferentes entidades participantes.
- Consolidar estrategias para fortalecer la participación ciudadana.
- Garantizar el cumplimiento de los lineamientos establecidos por la Secretaría de Deporte.
- Implementar acciones de mejora continua en la prestación del servicio.

Estas acciones contribuyeron al fortalecimiento técnico, operativo y administrativo del programa Recrevía.



Conclusión Técnica de Cumplimiento

Con fundamento en lo anterior, se evidencia el **cumplimiento integral de la Obligación Específica No. 13**, mediante la participación activa y permanente de la Fundación Clamor Tricolor en las reuniones de coordinación técnica convocadas por el Municipio de Manizales durante el periodo comprendido entre el **27 de mayo y el 26 de julio de 2026**.

La participación en estos espacios permitió fortalecer los procesos de planeación, supervisión y seguimiento del contrato, garantizando una adecuada articulación institucional para la

		ejecución de las **Diez (10) jornadas de Recrevía Central**, las **Diez (10) Recrevías Satelitales** y las **479 horas de Actividad Física Musicalizada**, asegurando el cumplimiento de los lineamientos técnicos, operativos y administrativos establecidos por la Secretaría de Deporte. Así mismo, las reuniones desarrolladas facilitaron la toma oportuna de decisiones, la implementación de acciones de mejoramiento continuo y el adecuado desarrollo del programa, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos institucionales y al fortalecimiento de la oferta recreativa y deportiva del Municipio de Manizales.
14.	Usar únicamente el montaje técnico, operativo y logístico para el desarrollo y ejecución de los eventos de ciudad que lidere directamente el Municipio a través de la Secretaría de Deporte.	**Obligación Específica No. 14 – Uso Exclusivo del Montaje Técnico, Operativo y Logístico** En cumplimiento de lo establecido contractualmente, durante el periodo comprendido entre el **27 de mayo y el 26 de julio de 2026**, la Fundación Clamor Tricolor garantizó el uso exclusivo del montaje técnico, operativo y logístico para el desarrollo y ejecución de las actividades institucionales lideradas directamente por el Municipio de Manizales, a través de la Secretaría de Deporte. Todos los recursos técnicos, operativos, recreativos y logísticos dispuestos para la ejecución del contrato fueron destinados única y exclusivamente al desarrollo de las actividades contempladas dentro del programa **Recrevía y Paradas Satelitales de Actividad Física Musicalizada**, conforme a los lineamientos establecidos por la entidad contratante. **1. Uso Exclusivo de los Recursos Operativos y Logísticos** Durante el periodo reportado, el montaje técnico, operativo y logístico fue utilizado exclusivamente para la ejecución de las actividades institucionales autorizadas por la Secretaría de Deporte, correspondientes a: • Diez (10) jornadas de Recrevía Central en la Avenida Santander. • Diez (10) Recrevías Satelitales en los sectores de Chipre y La Sultana. • (479) horas de Actividad Física Musicalizada desarrolladas en los diferentes sectores del municipio. • Actividades recreativas, deportivas y culturales programadas dentro del objeto contractual. Durante este periodo, los recursos fueron utilizados en las jornadas desarrolladasTodas estas actividades fueron ejecutadas dentro del marco institucional y operativo autorizado por la Secretaría de Deporte. **2. Componentes Utilizados Exclusivamente para el Programa** Durante las jornadas desarrolladas se garantizó el uso exclusivo de los siguientes componentes:

Componentes logísticos

- Vallas metálicas.
- Conos y platillos de señalización.
- Cintas de cerramiento.
- Elementos de delimitación y control vial.

Componentes técnicos

- Equipos de sonido.
- Sistemas de amplificación.
- Cabinas y estructuras para actividad física musicalizada.
- Equipos de apoyo operativo.

Componentes recreativos

- Inflables recreativos.
- Dummys infantiles.
- Mesas de ping pong.
- Mesas de ajedrez.
- Espacios para fútbol tenis y actividades lúdicas.

Talento humano

- Coordinación General del programa.
- Coordinadores de zona.
- Personal logístico.
- Instructores de Actividad Física Musicalizada.
- Personal operativo y de apoyo.

Todos estos recursos fueron destinados exclusivamente al cumplimiento del objeto contractual y al desarrollo de las actividades institucionales programadas.

3. Control y Supervisión de los Recursos

La Fundación Clamor Tricolor mantuvo control permanente sobre la disposición, movilización y utilización de los elementos técnicos, recreativos y logísticos, garantizando:

- Uso adecuado de los recursos asignados.
- Correcta destinación de los elementos operativos.
- Supervisión permanente durante las jornadas.
- Control de inventario y distribución logística.
- Verificación del funcionamiento y conservación de los equipos.

Estas acciones permitieron asegurar una administración eficiente, organizada y transparente de los recursos destinados al programa.

4. Cumplimiento de los Principios Contractuales

Durante el periodo reportado se garantizó el cumplimiento de los principios de:

- Exclusividad en el uso de los recursos contractuales.
- Eficiencia operativa y logística.
- Transparencia en la ejecución del contrato.
- Responsabilidad en la administración de los elementos asignados.
- Correcta destinación de los recursos institucionales.

En ningún momento los recursos técnicos, operativos, recreativos o logísticos fueron utilizados para actividades ajenas al objeto contractual o diferentes a aquellas autorizadas por la Secretaría de Deporte.

5. Seguimiento Operativo y Verificación

El cumplimiento de esta obligación fue respaldado mediante:

- Supervisión permanente por parte del Coordinador General.
- Seguimiento continuo de los coordinadores de zona.
- Verificación operativa durante cada jornada.
- Registro fotográfico y audiovisual de las actividades desarrolladas.
- Control del montaje y desmontaje logístico.
- Seguimiento al uso adecuado de los elementos operativos y recreativos.

Estas acciones permitieron garantizar la correcta utilización de los recursos destinados al programa y asegurar su disponibilidad para cada una de las jornadas ejecutadas.



		Conclusión Técnica de Cumplimiento Con fundamento en lo anterior, se evidencia el **cumplimiento integral de la Obligación Específica No. 14**, garantizando el uso exclusivo del montaje técnico, operativo y logístico para el desarrollo de las actividades institucionales lideradas por el Municipio de Manizales – Secretaría de Deporte durante el periodo comprendido entre el **27 de mayo y el 26 de julio de 2026**. La adecuada administración, control y seguimiento de los recursos permitió respaldar la ejecución de las **Diez (10) jornadas de Recrevía Central**, las **Diez (10) Recrevías Satelitales** y las **479 horas de Actividad Física Musicalizada**, contribuyendo al desarrollo organizado, eficiente y transparente del programa. Así mismo, se garantizó que todos los componentes técnicos, operativos, recreativos y logísticos fueran utilizados exclusivamente para el cumplimiento del objeto contractual y de las actividades previamente autorizadas por la Secretaría de Deporte, en estricto cumplimiento de los lineamientos establecidos en el contrato.
15.	Cumplir con las obligaciones antes mencionadas y las demás que señale el MUNICIPIO DE MANIZALES de acuerdo con la propuesta presentada.	**Obligación Específica No. 15 – Cumplimiento Integral de las Obligaciones Contractuales y de la Propuesta Presentada** En cumplimiento de la obligación específica consistente en dar cumplimiento integral a las obligaciones contractuales y a los compromisos adquiridos en la propuesta presentada ante el Municipio de Manizales – Secretaría de Deporte, la Fundación Clamor Tricolor informa que, durante el periodo comprendido entre el **27 de mayo y el 26 de julio de 2026**, ejecutó de manera satisfactoria todos los componentes técnicos, operativos, logísticos, administrativos y recreodeportivos requeridos para el adecuado desarrollo del programa **Recrevía y Paradas Satelitales de Actividad Física Musicalizada**. La ejecución contractual se desarrolló conforme a: • Las especificaciones técnicas establecidas por el Municipio de Manizales – Secretaría de Deporte. • Las obligaciones definidas en el contrato suscrito. • Los compromisos adquiridos en la propuesta técnica y económica presentada por la Fundación Clamor Tricolor.

- Los lineamientos técnicos, operativos, administrativos y financieros establecidos por la supervisión del contrato.

1. Ejecución Integral del Programa

Durante el periodo evaluado se garantizó el desarrollo integral de las actividades contempladas en el contrato, incluyendo:

- Desarrollo de **Diez (10) jornadas de Recrevía Dominical** en la Avenida Santander.
- Ejecución de **Diez (10) Recrevías Satelitales** en los sectores de Chipre y La Sultana.
- Desarrollo de **479 horas de Actividad Física Musicalizada** en los diferentes sectores del municipio.
- Implementación del montaje técnico, operativo y logístico requerido para cada jornada.
- Activación de los componentes recreativos, deportivos, culturales y de actividad física.
- Disposición permanente del personal operativo, instructores, coordinadores de zona y Coordinación General.
- Seguimiento técnico, administrativo, fotográfico y audiovisual de todas las actividades ejecutadas.

Durante el periodo reportado se desarrollaron las jornadas Todas las actividades fueron desarrolladas conforme a la programación establecida y a los lineamientos definidos por la Secretaría de Deporte.

2. Cumplimiento Técnico y Operativo

La Fundación Clamor Tricolor garantizó el cumplimiento de los componentes técnicos y operativos requeridos para la ejecución del programa, incluyendo:

- Cierre y apertura controlada de vías.
- Implementación de señalización preventiva y delimitación del corredor.
- Instalación de zonas recreativas, deportivas y culturales.
- Desarrollo de clases de Actividad Física Musicalizada.
- Funcionamiento de las Recrevías Satelitales.
- Acompañamiento logístico y orientación permanente a la ciudadanía.
- Coordinación con las entidades institucionales y organismos de apoyo.
- Supervisión permanente del desarrollo de las jornadas.

Todas las actividades fueron ejecutadas conforme a los cronogramas establecidos y bajo condiciones adecuadas de seguridad, organización y control operativo.

3. Cumplimiento Administrativo e Institucional

Durante el periodo evaluado se garantizó el cumplimiento de los lineamientos institucionales establecidos por el Municipio de Manizales – Secretaría de Deporte, incluyendo:

- Aplicación del Manual de Marca institucional.

- Uso exclusivo de la imagen oficial del programa.
- Presentación de informes técnicos y financieros.
- Registro fotográfico y audiovisual de las actividades.
- Participación en reuniones de coordinación y seguimiento.
- Atención permanente a los requerimientos de la supervisión.
- Articulación continua con la Secretaría de Deporte y demás entidades de apoyo.

4. Componente Financiero – Recrevías

CONCEPTO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Recrevías Dominicales y Recrevías Satelitales (Avenida Santander, Chipre y La Sultana)	**10 jornadas**	**$7.436.990**	**$74.369.900**

Recrevía Dominical (Avenida Santander – Chipre – La Sultana)

CONCEPTO	CANTIDAD	RECREVÍAS	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Personal logístico especializado	60	10	$86.355	$51.813.000
Organismo de Socorro (ambulancia y personal paramédico)	1	10	$1.306.200	$13.062.000
Cinta de señalización	6	10	$55.200	$3.312.000
Artistas musicales	2	10	$183.730	$3.674.600
Espacio de cultura y recreación	1	10	$250.830	$2.508.300

Valor Total Recrevías

$74.369.900

5. Componente Financiero – Paradas Satelitales de Actividad Física Musicalizada

Durante el periodo comprendido entre el **27 de mayo y el 26 de julio de 2026**, se ejecutaron **479 horas** de Actividad Física Musicalizada, conforme a la programación establecida por el contrato.

CONCEPTO	CANTIDAD HORAS	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Instructor de Actividad Física Musicalizada	**479 horas**	**$90.900**	**$43.541.100**

Las actividades fueron desarrolladas en los diferentes sectores establecidos contractualmente, garantizando continuidad operativa, cobertura territorial y participación comunitaria.

6. Coherencia entre la Ejecución, la Propuesta y la Facturación

Se deja constancia de que:

- Las actividades ejecutadas corresponden plenamente a la propuesta presentada por la Fundación Clamor Tricolor.
- Los valores relacionados guardan correspondencia directa con la ejecución real del contrato.
- No se presentan cobros por actividades no ejecutadas.
- La facturación corresponde únicamente a actividades verificables mediante soportes técnicos, administrativos, fotográficos y audiovisuales.
- La ejecución financiera mantiene total trazabilidad con las actividades desarrolladas durante el periodo reportado.

7. Resumen General de Costos Ejecutados

CONCEPTO	VALOR
Recrevía Dominical (Avenida Santander – Chipre – La Sultana)	**$74.369.900**
Paradas Satelitales de Actividad Física Musicalizada	**$43.541.100**
TOTAL EJECUTADO DEL INFORME No. 4	**$117.911.000**

Conclusión Técnica de Cumplimiento

Con fundamento en lo anterior, se evidencia el **cumplimiento integral de la Obligación Específica No. 15**, garantizando la correcta ejecución de las obligaciones contractuales y de los compromisos establecidos en la propuesta presentada por la Fundación Clamor Tricolor.

Durante el periodo comprendido entre el **27 de mayo y el 26 de julio de 2026**, el programa Recrevía y Paradas Satelitales de Actividad Física Musicalizada se desarrolló conforme a los lineamientos técnicos, administrativos, financieros y operativos definidos por el Municipio de Manizales – Secretaría de Deporte, asegurando la ejecución de **Diez (10) jornadas de Recrevía Central**, **Diez (10) Recrevías Satelitales** y **479 horas de Actividad Física Musicalizada**, mediante una operación organizada, segura y eficiente.

Así mismo, se garantizó la correspondencia entre las actividades ejecutadas, los soportes técnicos y administrativos presentados y la ejecución financiera del contrato, manteniendo

		criterios de transparencia, eficiencia, responsabilidad y trazabilidad en el manejo de los recursos públicos, dando pleno cumplimiento a las obligaciones contractuales y a los compromisos asumidos en la propuesta presentada ante la entidad contratante.

Las obligaciones anteriormente relacionadas constituyen el marco de referencia para la verificación del cumplimiento contractual durante el periodo informado, permitiendo evidenciar las acciones desarrolladas por la Fundación Clamor Tricolor en la ejecución de las actividades programadas, el soporte logístico y técnico dispuesto, así como el acompañamiento institucional brindado a la comunidad beneficiaria.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

De conformidad con lo establecido en la **Cláusula Tercera del Contrato No. 2602260753**, correspondiente a las obligaciones de las partes, se relacionan a continuación las **obligaciones generales del contratista**, las cuales orientan el cumplimiento administrativo, técnico y jurídico del contrato durante su ejecución.

	Obligación	**Cumplimiento**
1.	Ejecutar el contrato dentro del plazo pactado en concordancia con las condiciones técnicas y requerimientos del servicio.	**Obligación General No. 1. Ejecutar el contrato dentro del plazo pactado en concordancia con las condiciones técnicas y requerimientos del servicio.** Durante el periodo comprendido entre el **27 de mayo y el 26 de julio de 2026**, la Fundación Clamor Tricolor ejecutó de manera continua, organizada y oportuna las actividades correspondientes al objeto contractual, garantizando el cumplimiento de los plazos establecidos y de las condiciones técnicas, operativas, administrativas y logísticas definidas por el Municipio de Manizales – Secretaría de Deporte. La ejecución contractual se desarrolló conforme a la programación establecida para el cuarto periodo de supervisión, permitiendo la adecuada prestación de los servicios asociados al programa **Recrevía y Paradas Satelitales de Actividad Física Musicalizada**, mediante la articulación permanente de los diferentes componentes operativos requeridos para su funcionamiento. Durante el periodo reportado se ejecutaron satisfactoriamente las jornadas de Recrevía correspondientes cada una de estas jornadas comprendió la operación simultánea de la **Recrevía Central en la Avenida Santander**, las **Recrevías Satelitales en los sectores de Chipre y La Sultana**, así como el desarrollo continuo de las actividades de **Actividad**

Física Musicalizada en los diferentes puntos de intervención establecidos dentro del programa.

De manera paralela, se garantizó la continuidad de las **Paradas Satelitales de Actividad Física Musicalizada**, mediante la ejecución de **479 horas** de clases dirigidas en los diferentes sectores del municipio, orientadas por instructores especializados y desarrolladas conforme a la programación semanal definida por la Secretaría de Deporte.

La Fundación Clamor Tricolor aseguró el cumplimiento de los requerimientos técnicos y operativos establecidos contractualmente mediante:

- La implementación del montaje técnico, operativo y logístico requerido para cada jornada.
- La realización de procesos de planeación previa, preproducción, montaje y desmontaje operativo.
- La disposición permanente del Coordinador General, coordinadores de zona, instructores, personal logístico y personal de apoyo.
- La instalación de dispositivos de señalización, cerramiento y control del espacio público.
- La implementación de actividades recreativas, deportivas, culturales y de actividad física musicalizada.
- La articulación institucional con la Secretaría de Movilidad, Policía Nacional, organismos de socorro y demás entidades de apoyo.
- El seguimiento, supervisión y control permanente de las actividades desarrolladas en cada uno de los puntos de intervención.
- El registro fotográfico, audiovisual, técnico y administrativo de todas las jornadas ejecutadas.

Así mismo, se garantizaron condiciones adecuadas de seguridad, organización, cobertura y atención a la ciudadanía, permitiendo el desarrollo normal de las actividades programadas y una amplia participación de la comunidad en espacios seguros, incluyentes y organizados, promoviendo la recreación, la actividad física y los hábitos de vida saludable.

Durante el periodo evaluado no se presentaron situaciones que afectaran el cumplimiento del cronograma contractual ni interrupciones que comprometieran la continuidad del servicio, evidenciando una adecuada capacidad técnica, operativa y logística por parte del contratista para atender de manera eficiente las necesidades del programa y los requerimientos de la entidad contratante.

En consecuencia, se evidencia el **cumplimiento integral de la presente obligación**, garantizando la ejecución del contrato dentro de los plazos establecidos y conforme a las condiciones técnicas, operativas y administrativas definidas por el Municipio de Manizales – Secretaría de Deporte, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos institucionales del programa **Recrevía y Paradas Satelitales de Actividad Física Musicalizada**.

2.	Coordinar en conjunto con la Alcaldía de Manizales, las actividades, procedimientos y actuaciones inherentes a la ejecución del contrato, informando permanentemente de cualquier imprevisto, impedimento o circunstancia que perturbe o llegara a alterar el cabal cumplimiento de este.	Durante el periodo comprendido entre el **27 de mayo y el 26 de julio de 2026**, la Fundación Clamor Tricolor mantuvo una articulación permanente, eficiente y organizada con la Alcaldía de Manizales – Secretaría de Deporte, garantizando la adecuada coordinación de las actividades, procedimientos y actuaciones requeridas para la correcta ejecución del **Contrato No. 2602260753**. La ejecución del programa se desarrolló mediante una comunicación constante con la supervisión contractual y con los diferentes actores institucionales involucrados en la operación de las Recrevías y las Paradas Satelitales de Actividad Física Musicalizada, permitiendo una adecuada planeación, seguimiento, control y toma de decisiones frente a cada una de las actividades desarrolladas durante el periodo reportado. Durante este periodo se ejecutaron las jornadas de Recrevía correspondientes cada jornada requirió procesos permanentes de coordinación técnica, operativa, logística e institucional para garantizar el adecuado funcionamiento de la **Recrevía Central de la Avenida Santander**, las **Recrevías Satelitales de Chipre y La Sultana**, así como la continuidad de las actividades desarrolladas en el Bosque Popular y en los diferentes puntos de Actividad Física Musicalizada del municipio. De manera paralela, se coordinó la ejecución de **479 horas de Paradas Satelitales de Actividad Física Musicalizada**, asegurando la disponibilidad de instructores, equipos de sonido, programación semanal, seguimiento operativo y atención a las necesidades de cada punto de intervención. La articulación institucional se desarrolló principalmente con: • Secretaría de Deporte de Manizales. • Secretaría de Movilidad. • Policía Nacional. • Organismos de socorro y atención de emergencias. • Equipos de apoyo institucional. • Coordinador General y coordinadores operativos y logísticos del programa. • Instructores y personal técnico de Actividad Física Musicalizada. • Personal logístico y de apoyo dispuesto para cada jornada. Gracias a esta coordinación permanente fue posible garantizar: • La planeación previa de cada jornada. • La implementación adecuada de los cierres y aperturas viales. • La correcta distribución de actividades en cada uno de los puntos de intervención. • La seguridad vial y peatonal de los usuarios del programa. • La atención oportuna de requerimientos técnicos, operativos y logísticos. • La adecuada operación de los dispositivos recreativos, deportivos y culturales. • El seguimiento permanente de las actividades desarrolladas durante cada jornada. • La continuidad de las clases de Actividad Física Musicalizada en los diferentes sectores del municipio.

		• La adecuada respuesta institucional frente a novedades y necesidades propias de la operación. • El registro técnico, administrativo, fotográfico y audiovisual de las actividades ejecutadas. De igual manera, durante el periodo evaluado se realizaron procesos continuos de coordinación y seguimiento con la supervisión contractual para la revisión de aspectos técnicos, operativos, administrativos y logísticos relacionados con la ejecución del programa, permitiendo implementar oportunamente los ajustes requeridos para optimizar la prestación del servicio y fortalecer la atención a la comunidad. Así mismo, se mantuvo comunicación constante con la entidad contratante para informar oportunamente las situaciones relacionadas con la programación, el desarrollo de las actividades, las condiciones operativas y cualquier circunstancia que pudiera afectar la normal ejecución contractual. Esta comunicación permitió adoptar decisiones articuladas, prevenir afectaciones al servicio y mantener la continuidad de las actividades programadas. La coordinación interinstitucional adelantada durante el presente periodo permitió fortalecer los procesos de organización, control operativo, seguridad, cobertura y atención ciudadana, contribuyendo al desarrollo eficiente y ordenado de las actividades programadas y garantizando una adecuada prestación del servicio en beneficio de la comunidad manizaleña. En consecuencia, se evidencia el **cumplimiento integral de la presente obligación**, garantizando una adecuada coordinación institucional, una comunicación permanente con la entidad contratante y una ejecución articulada, organizada y eficiente de las actividades contempladas dentro del contrato.
3.	Realizar el objeto del contrato a entera satisfacción de la parte contratante, cumplir con las especificaciones técnicas especiales y condiciones técnicas para el adecuado desarrollo del proceso, lo cual para todos los efectos forma parte integral del contrato.	Durante el periodo comprendido entre el **27 de mayo y el 26 de julio de 2026**, la Fundación Clamor Tricolor ejecutó el objeto contractual a entera satisfacción del Municipio de Manizales – Secretaría de Deporte, dando cumplimiento a las especificaciones técnicas, condiciones operativas, administrativas y requerimientos establecidos como parte integral del **Contrato No. 2602260753**. La ejecución de las actividades correspondientes al programa **Recrevía, Recrevías Satelitales y Paradas Satelitales de Actividad Física Musicalizada** se desarrolló conforme a los lineamientos técnicos definidos por la entidad contratante, asegurando la adecuada implementación de los componentes logísticos, operativos, recreativos, deportivos y administrativos requeridos para el correcto funcionamiento del programa. Durante el periodo evaluado se ejecutaron satisfactoriamente las jornadas de Recrevía correspondientes **e**stas jornadas comprendieron la operación integral de la **Recrevía Central sobre la Avenida Santander**, las **Recrevías Satelitales en los sectores de Chipre y La Sultana**, así como las actividades complementarias desarrolladas en el

Bosque Popular y en los diferentes puntos de Actividad Física Musicalizada distribuidos en el municipio.

De igual manera, se garantizó la continuidad de las **Paradas Satelitales de Actividad Física Musicalizada**, mediante la ejecución de **479 horas de clases dirigidas** en diferentes barrios, escenarios comunitarios y espacios públicos de la ciudad. Estas actividades fortalecieron la cobertura territorial del programa y promovieron la participación activa de la ciudadanía en acciones orientadas al bienestar físico, la recreación y la adopción de hábitos y estilos de vida saludable.

Para el adecuado desarrollo de las actividades, la Fundación Clamor Tricolor dispuso de los recursos técnicos, humanos y logísticos requeridos contractualmente, entre ellos:

- Personal logístico y operativo debidamente identificado.
- Coordinador General y coordinadores de zona.
- Instructores especializados en Actividad Física Musicalizada.
- Equipos de sonido y amplificación para el desarrollo de las clases dirigidas.
- Elementos de señalización, cerramiento y control vial.
- Componentes recreativos, deportivos y culturales.
- Vehículos de apoyo para el transporte de infraestructura, equipos y elementos operativos.
- Dispositivos técnicos y logísticos necesarios para el montaje y funcionamiento de las actividades.
- Personal de organismos de socorro y atención de emergencias.
- Registros técnicos, administrativos, fotográficos y audiovisuales de la ejecución.

Así mismo, se garantizó la adecuada planeación, preproducción, montaje y desmontaje de cada una de las jornadas; la correcta organización de los corredores de Recrevía; la operación de las zonas recreativas, deportivas y culturales; la implementación de las actividades de Actividad Física Musicalizada; y la atención oportuna a la población participante en los diferentes puntos de intervención.

Las actividades ejecutadas evidenciaron el cumplimiento de los estándares de calidad establecidos por la entidad contratante, reflejados en:

- La adecuada organización de los espacios intervenidos.
- El correcto funcionamiento del dispositivo técnico, logístico y operativo.
- La participación permanente de la comunidad en las actividades programadas.
- La implementación de condiciones adecuadas de seguridad, señalización y control.
- La correcta articulación con las entidades de apoyo institucional.
- El cumplimiento de los horarios y cronogramas establecidos.
- La adecuada atención y orientación a los usuarios del programa.
- El seguimiento permanente por parte de los coordinadores y de la supervisión contractual.

		• La disponibilidad de los recursos humanos, técnicos y logísticos requeridos para cada actividad. Durante el periodo reportado también se fortalecieron los procesos de promoción de hábitos y estilos de vida saludable mediante la ejecución continua de actividades recreativas, deportivas y de Actividad Física Musicalizada, beneficiando a población infantil, juvenil, adulta y adulta mayor en diferentes sectores del municipio. La ejecución contractual se desarrolló de manera continua, organizada y eficiente, sin presentarse situaciones que afectaran el cumplimiento del objeto contractual ni la adecuada prestación del servicio. Esto permitió garantizar el desarrollo normal de las actividades y el cumplimiento de las metas establecidas para el periodo reportado. En consecuencia, se evidencia el **cumplimiento integral de la presente obligación**, demostrando que la ejecución del objeto contractual se desarrolló conforme a las especificaciones técnicas y condiciones establecidas por el Municipio de Manizales – Secretaría de Deporte, garantizando la correcta prestación del servicio, la satisfacción de la entidad contratante y el adecuado desarrollo del programa **Recrevía y Paradas Satelitales de Actividad Física Musicalizada**.
4.	Realizar todas las gestiones y actividades pertinentes y conducentes a la ejecución y cumplimiento del objeto convenido.	Durante el periodo comprendido entre el **27 de mayo y el 26 de julio de 2026**, la Fundación Clamor Tricolor realizó de manera oportuna, organizada y eficiente todas las gestiones, acciones y actividades necesarias para garantizar la correcta ejecución y cumplimiento del objeto contractual, conforme a los lineamientos establecidos por el Municipio de Manizales – Secretaría de Deporte. En desarrollo de esta obligación se adelantaron procesos permanentes de planeación, coordinación, organización, seguimiento, evaluación y ejecución operativa, orientados a asegurar el adecuado funcionamiento del programa **Recrevía y Paradas Satelitales de Actividad Física Musicalizada**, incluyendo la Recrevía Central de la Avenida Santander, las Recrevías Satelitales de Chipre y La Sultana, así como las actividades desarrolladas en los diferentes puntos de intervención establecidos dentro del programa. Durante el periodo reportado se ejecutaron satisfactoriamente las jornadas correspondientes **d**e manera complementaria, se desarrollaron **479 horas de Paradas Satelitales de Actividad Física Musicalizada**, garantizando la continuidad del servicio en los diferentes barrios, escenarios deportivos y espacios públicos del municipio, conforme a la programación establecida por la Secretaría de Deporte. Para el adecuado desarrollo de estas actividades, la Fundación Clamor Tricolor gestionó integralmente la disposición de los recursos humanos, técnicos, recreativos, deportivos, administrativos y logísticos requeridos para cada una de las jornadas, garantizando el cumplimiento de las condiciones establecidas dentro del contrato.

Entre las principales gestiones realizadas se destacan:

- Planeación y programación previa de cada jornada de Recrevía y de las Paradas Satelitales de Actividad Física Musicalizada.
- Disposición de personal logístico y operativo para el montaje, control, acompañamiento y desmontaje de las actividades.
- Coordinación General y seguimiento permanente por parte de los coordinadores de zona.
- Programación y asignación de instructores para las actividades de Actividad Física Musicalizada.
- Instalación, operación y verificación de equipos de sonido y amplificación en los diferentes puntos de intervención.
- Montaje de elementos de cerramiento, señalización preventiva y control del espacio público.
- Implementación de actividades recreativas, deportivas, culturales y comunitarias dirigidas a los diferentes grupos poblacionales.
- Transporte, distribución, instalación y recolección de infraestructura, equipos y elementos operativos utilizados durante cada jornada.
- Registro fotográfico, audiovisual, técnico y administrativo de las actividades desarrolladas.

De igual manera, se realizaron las acciones necesarias para garantizar la adecuada articulación institucional con las entidades de apoyo involucradas en el desarrollo del programa, entre ellas:

- Secretaría de Deporte de Manizales.
- Secretaría de Movilidad.
- Policía Nacional.
- Organismos de socorro y atención de emergencias.
- Equipos institucionales de apoyo operativo.

Esta coordinación permitió asegurar el cumplimiento de los protocolos de seguridad, movilidad, atención a los usuarios, manejo adecuado del espacio público y control operativo requeridos para el desarrollo eficiente de las actividades programadas.

Así mismo, durante el periodo evaluado se adelantaron actividades permanentes de supervisión, seguimiento técnico y control operativo en los diferentes puntos del programa, garantizando:

- El correcto funcionamiento de los corredores de Recrevía.
- La adecuada distribución de las zonas recreativas, deportivas y culturales.
- El cumplimiento de los horarios y cronogramas establecidos.
- La seguridad, orientación y acompañamiento permanente de los participantes.
- La correcta ejecución de las actividades de Actividad Física Musicalizada.
- La disponibilidad de los recursos humanos, técnicos y logísticos requeridos para cada jornada.

		• La adecuada atención de la comunidad beneficiaria. De manera complementaria, se garantizó la continuidad de las **479 horas de Actividad Física Musicalizada** desarrolladas en los distintos sectores de la ciudad, manteniendo una amplia cobertura territorial y una programación permanente que benefició a población infantil, juvenil, adulta y adulta mayor mediante espacios gratuitos de recreación, deporte, actividad física y bienestar. La Fundación Clamor Tricolor mantuvo igualmente disposición permanente para atender los requerimientos formulados por la supervisión contractual, implementando oportunamente las acciones necesarias para fortalecer la operación del programa, optimizar los procesos de atención a la comunidad y garantizar el cumplimiento de los objetivos institucionales establecidos por el Municipio de Manizales – Secretaría de Deporte. En consecuencia, se evidencia el **cumplimiento integral de la presente obligación**, mediante la realización efectiva de todas las gestiones técnicas, operativas, administrativas y logísticas necesarias para la adecuada ejecución del contrato, garantizando una prestación continua, organizada, eficiente y orientada al cumplimiento de los objetivos del programa **Recrevía y Paradas Satelitales de Actividad Física Musicalizada**.
5.	Contar con el personal idóneo y calificado para la ejecución del objeto del contrato.	Durante el periodo comprendido entre el **27 de mayo y el 26 de julio de 2026**, la Fundación Clamor Tricolor garantizó la disposición permanente de personal idóneo, capacitado y con experiencia suficiente para la adecuada ejecución del objeto contractual, dando cumplimiento a los requerimientos técnicos, operativos y administrativos establecidos por el Municipio de Manizales – Secretaría de Deporte. Para el desarrollo integral del programa Recrevía y Paradas Satelitales de Actividad Física Musicalizada se contó con un equipo humano interdisciplinario conformado por: • Coordinador General del programa. • Coordinadores operativos y coordinadores de zona. • Personal logístico especializado para eventos recreodeportivos. • Instructores profesionales de actividad física musicalizada. • Personal de apoyo técnico y recreativo. • Personal de acompañamiento para el desarrollo de actividades comunitarias y recreativas. Todo el personal vinculado al programa cuenta con experiencia en la planeación, organización y ejecución de actividades recreativas, deportivas y comunitarias, así como en el manejo de grupos poblacionales, orientación de usuarios, atención al público, control operativo de eventos de ciudad y promoción de hábitos y estilos de vida saludable. Durante el periodo evaluado, este equipo humano participó activamente en el desarrollo de las jornadas de Recrevía correspondientes garantizando el adecuado funcionamiento

de la Recrevía Central de la Avenida Santander, las Recrevías Satelitales de Chipre y La Sultana, las actividades desarrolladas en el Bosque Popular y la continuidad de las Paradas Satelitales de Actividad Física Musicalizada en los diferentes sectores del municipio.

En el componente de actividad física musicalizada, la Fundación Clamor Tricolor dispuso de un equipo técnico conformado por instructores especializados, quienes cuentan con experiencia certificada en:

• Orientación de clases grupales de actividad física.
• Acondicionamiento físico y entrenamiento cardiovascular.
• Recreación comunitaria.
• Manejo de grupos poblacionales diversos.
• Promoción de hábitos y estilos de vida saludable.
• Actividad física musicalizada y baile fitness.
• Procesos de integración social y bienestar comunitario.

Los instructores desarrollaron sesiones estructuradas y adaptadas a diferentes edades, condiciones físicas y niveles de intensidad, incorporando modalidades como:

• Aeróbicos dirigidos.
• Cardio Box.
• Baile fitness.
• Rumba aeróbica.
• Actividades cardiovasculares.
• Movilidad física y coordinación motriz.
• Actividades recreativas dirigidas.

Estas actividades fueron ejecutadas en múltiples sectores estratégicos del municipio, fortaleciendo la cobertura territorial del programa y permitiendo que un mayor número de ciudadanos accediera de manera gratuita a espacios permanentes de actividad física, recreación y bienestar.

De igual manera, el personal logístico fue distribuido estratégicamente en los diferentes puntos de intervención del programa, desempeñando funciones relacionadas con:

• Control de accesos y cierres viales.
• Orientación permanente a usuarios y comunidad.
• Acompañamiento a actividades recreativas y deportivas.
• Apoyo en cruces e intersecciones del corredor.
• Supervisión de zonas recreativas, deportivas y culturales.
• Apoyo en procesos de montaje y desmontaje operativo.
• Atención y acompañamiento a la ciudadanía durante las jornadas.

		La adecuada distribución y desempeño del personal operativo permitió garantizar condiciones óptimas de organización, seguridad, control y atención comunitaria durante el desarrollo de las actividades programadas. Así mismo, el equipo de coordinación general y los coordinadores de zona realizaron seguimiento permanente al funcionamiento del programa, garantizando: • El cumplimiento de cronogramas y horarios establecidos. • La coordinación eficiente entre los diferentes componentes operativos. • La atención oportuna de requerimientos técnicos y logísticos. • La articulación efectiva con las entidades de apoyo institucional. • La supervisión continua de las actividades desarrolladas. • La correcta ejecución de los lineamientos establecidos por la Secretaría de Deporte. Durante el periodo reportado, el personal vinculado al programa demostró compromiso institucional, capacidad técnica, experiencia operativa y una adecuada atención a la comunidad, contribuyendo significativamente al desarrollo organizado, seguro y eficiente de las jornadas ejecutadas. En consecuencia, se evidencia el cumplimiento integral de la presente obligación, garantizando la disposición de personal idóneo, debidamente capacitado y con experiencia suficiente para la ejecución eficiente del programa Recrevía y Paradas Satelitales de Actividad Física Musicalizada, asegurando el cumplimiento de los objetivos contractuales y la adecuada prestación del servicio a la comunidad del municipio de Manizales.
6.	Solicitar autorización al Supervisor, cuando requiera realizar alguna modificación a lo definido.	Durante el periodo comprendido entre el **27 de mayo y el 26 de julio de 2026**, la Fundación Clamor Tricolor dio cumplimiento a la obligación relacionada con la solicitud de autorización, coordinación y comunicación permanente con el Supervisor del contrato en aquellos casos en los que fue necesario realizar ajustes operativos, logísticos o de programación para garantizar el adecuado desarrollo de las actividades del programa Recrevía y Paradas Satelitales de Actividad Física Musicalizada. Durante la ejecución de las jornadas de Recrevía correspondientes, así como en el desarrollo de las actividades de actividad física musicalizada realizadas en los diferentes sectores del municipio, se mantuvo comunicación permanente con la supervisión contractual, permitiendo la adecuada coordinación de las acciones requeridas para el cumplimiento de los objetivos del programa. En el marco de la operación de las jornadas se realizaron ajustes menores asociados a la dinámica propia de las actividades, la distribución de usuarios en los diferentes espacios y las condiciones operativas de cada punto de intervención, los cuales fueron previamente coordinados y socializados con la supervisión del contrato, garantizando en todo momento el cumplimiento de los lineamientos establecidos por el Municipio de Manizales – Secretaría de Deporte.

Entre las principales acciones de coordinación desarrolladas durante el periodo evaluado se destacan:

• Adecuación y organización de espacios recreativos, deportivos y culturales de acuerdo con la afluencia de usuarios en cada jornada.

• Ajustes operativos relacionados con la distribución del personal logístico en puntos estratégicos de control y atención a la comunidad.

• Coordinación de horarios, programación y ubicación de actividades de actividad física musicalizada en los diferentes sectores intervenidos.

• Ajustes logísticos orientados a optimizar la circulación de usuarios dentro de los corredores de Recrevía y espacios satelitales.

• Implementación de medidas operativas para fortalecer las condiciones de seguridad, organización y atención ciudadana durante las jornadas.

• Coordinación permanente con las entidades de apoyo institucional para garantizar el adecuado funcionamiento de los dispositivos de movilidad, seguridad y atención preventiva.

Todas las adecuaciones implementadas durante el periodo reportado fueron desarrolladas respetando las condiciones técnicas del contrato y bajo los principios de coordinación institucional, garantizando que las decisiones adoptadas contribuyeran al fortalecimiento de la operación del programa sin afectar el cumplimiento del objeto contractual.

De igual manera, la Fundación Clamor Tricolor mantuvo comunicación constante con la supervisión para informar oportunamente aspectos relacionados con la programación, desarrollo de actividades y necesidades operativas identificadas durante la ejecución de las jornadas, permitiendo la toma de decisiones oportunas y el adecuado seguimiento por parte de la entidad contratante.

Los ajustes realizados durante este periodo permitieron fortalecer:

• La organización general de las jornadas.
• La seguridad y comodidad de los participantes.
• La funcionalidad de los espacios recreativos y deportivos.
• La distribución eficiente de los recursos humanos y logísticos.
• La atención oportuna a la ciudadanía.
• La capacidad operativa del programa en los diferentes puntos de intervención.

La articulación permanente con la supervisión contractual permitió garantizar la trazabilidad de las decisiones adoptadas y la correcta implementación de las acciones requeridas para el adecuado desarrollo de las actividades programadas.

		En consecuencia, se evidencia el cumplimiento integral de la presente obligación, garantizando que cualquier ajuste operativo, logístico o administrativo requerido durante la ejecución del contrato fue debidamente coordinado con el Supervisor, manteniendo el control técnico, operativo y administrativo del programa y asegurando el cumplimiento de los objetivos establecidos por el Municipio de Manizales – Secretaría de Deporte.
7.	Informar a la Entidad cualquier situación que altere el normal desarrollo de la actividad programada.	Durante el periodo comprendido entre el **27 de mayo y el 26 de julio de 2026**, la Fundación Clamor Tricolor dio cumplimiento a la obligación de informar oportunamente al Municipio de Manizales – Secretaría de Deporte cualquier situación relevante que pudiera afectar, modificar o alterar el normal desarrollo de las actividades programadas en el marco del Contrato No. 2602260753. Durante la ejecución de las jornadas de Recrevía Dominical, Recrevías Satelitales y actividades de Actividad Física Musicalizada desarrolladas en los diferentes sectores del municipio, se mantuvo un seguimiento permanente a las condiciones operativas, logísticas, técnicas y de participación ciudadana, permitiendo identificar oportunamente cualquier situación que requiriera atención, coordinación o intervención por parte de la supervisión del contrato. Durante el periodo reportado se ejecutaron satisfactoriamente las jornadas correspondientes **a**sí mismo, se garantizó la continuidad de las Paradas Satelitales de Actividad Física Musicalizada desarrolladas en los diferentes barrios y escenarios comunitarios de la ciudad, manteniendo una supervisión constante sobre el desarrollo de las actividades y las condiciones de prestación del servicio. Durante el periodo evaluado no se presentaron situaciones que afectaran de manera significativa la ejecución del contrato, la continuidad de las actividades programadas o el cumplimiento del objeto contractual. Sin embargo, como parte de la operación habitual del programa, se realizaron acciones permanentes de monitoreo y control sobre aspectos relacionados con: • Condiciones operativas de los diferentes puntos de intervención. • Distribución y funcionamiento del personal logístico y técnico. • Participación y comportamiento de la comunidad asistente. • Operación de equipos de sonido y elementos técnicos utilizados en las jornadas. • Condiciones de seguridad, movilidad y organización del espacio público. • Funcionamiento de las zonas recreativas, deportivas y culturales. • Desarrollo de las actividades de actividad física musicalizada. De igual manera, durante el desarrollo de las jornadas se realizaron ajustes menores de carácter operativo y logístico orientados a optimizar la circulación de usuarios, mejorar la distribución de actividades y fortalecer las condiciones de seguridad y organización en algunos sectores de intervención, los cuales fueron gestionados oportunamente y coordinados con la supervisión cuando las condiciones operativas así lo requirieron. La Fundación Clamor Tricolor mantuvo comunicación permanente con la supervisión del contrato, los coordinadores operativos y las entidades institucionales de apoyo,

		garantizando una adecuada trazabilidad de las situaciones identificadas y permitiendo la adopción de medidas preventivas y correctivas cuando fue necesario. Así mismo, se realizaron recorridos permanentes de seguimiento durante cada jornada, permitiendo verificar el adecuado funcionamiento de los corredores de Recrevía, las Recrevías Satelitales y los diferentes puntos de actividad física musicalizada, garantizando una respuesta oportuna frente a cualquier eventualidad que pudiera presentarse. Estas acciones permitieron mantener la continuidad del servicio, preservar las condiciones de seguridad para los participantes y asegurar el cumplimiento de la programación establecida por la Secretaría de Deporte de Manizales. En consecuencia, se evidencia el cumplimiento integral de la presente obligación, garantizando una comunicación continua y efectiva con la entidad contratante, así como la adecuada identificación, gestión y atención de cualquier situación que pudiera incidir en el normal desarrollo de las actividades programadas dentro del programa Recrevía y Paradas Satelitales de Actividad Física Musicalizada.
8.	El contratista será responsable de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato cuando de ellos se desprenda o cause un perjuicio a la administración o a terceros.	Durante el periodo comprendido entre el **27 de mayo y el 26 de julio de 2026**, la Fundación Clamor Tricolor dio cumplimiento a la obligación de asumir integralmente la responsabilidad derivada de los actos, actuaciones, operaciones y actividades desarrolladas en ejecución del Contrato No. 2602260753, garantizando una gestión diligente, organizada y ajustada a los lineamientos técnicos, operativos y administrativos establecidos por el Municipio de Manizales – Secretaría de Deporte. Para el desarrollo de las actividades correspondientes al programa Recrevía y Paradas Satelitales de Actividad Física Musicalizada, se implementaron mecanismos permanentes de planeación, control, supervisión y seguimiento operativo, orientados a prevenir cualquier situación que pudiera generar afectaciones a la administración municipal, a los usuarios del programa o a terceros. Durante el periodo reportado se ejecutaron satisfactoriamente las jornadas de Recrevía correspondientes **a**sí mismo, se garantizó la continuidad de las actividades de actividad física musicalizada desarrolladas en los diferentes sectores del municipio, mediante la adecuada disposición de personal técnico, logístico y operativo para la atención permanente de la comunidad. Con el fin de garantizar una operación segura y controlada, la Fundación Clamor Tricolor dispuso de manera permanente de: • Planeación técnica, logística y operativa previa a cada jornada. • Supervisión continua en los diferentes puntos de intervención. • Instalación adecuada de señalización, cerramientos y dispositivos de control. • Distribución estratégica del personal logístico y coordinadores de zona. • Acompañamiento institucional por parte de organismos de tránsito, seguridad y atención de emergencias.

		• Seguimiento permanente a las condiciones de seguridad, movilidad y participación ciudadana. • Verificación continua del adecuado funcionamiento de los equipos y elementos utilizados en la operación del programa. Estas acciones permitieron garantizar condiciones adecuadas para la circulación de peatones, ciclistas, corredores, patinadores y demás usuarios que participaron en las actividades desarrolladas durante el periodo evaluado. De igual manera, se realizaron recorridos permanentes de inspección y control en la Avenida Santander, Chipre, La Sultana, Bosque Popular y demás puntos de actividad física musicalizada, permitiendo identificar oportunamente cualquier situación que requiriera intervención operativa o correctiva para mantener las condiciones de seguridad y organización del programa. La Fundación Clamor Tricolor garantizó además la adecuada orientación a los usuarios, el acompañamiento permanente de las actividades recreativas y deportivas, la correcta utilización de los espacios públicos intervenidos y la adecuada disposición de los recursos humanos, técnicos y logísticos necesarios para el desarrollo de cada jornada. Durante el periodo reportado no se presentaron incidentes, reclamaciones, daños o situaciones atribuibles a la actuación del contratista que generaran perjuicios a la entidad contratante, a los participantes o a terceros, evidenciando una ejecución responsable, organizada y técnicamente controlada de las actividades desarrolladas. Así mismo, las medidas preventivas implementadas permitieron minimizar riesgos asociados a la operación del programa, garantizando condiciones adecuadas de seguridad, convivencia y uso responsable del espacio público en cada uno de los escenarios intervenidos. En consecuencia, se evidencia el cumplimiento integral de la presente obligación, toda vez que la Fundación Clamor Tricolor asumió de manera responsable la ejecución de las actividades contratadas, garantizando el cumplimiento de las condiciones técnicas, operativas, logísticas y de seguridad requeridas para el adecuado desarrollo del programa Recrevía y Paradas Satelitales de Actividad Física Musicalizada, sin que se generaran afectaciones a la administración municipal ni a terceros durante el periodo evaluado.
9.	Responder por el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la realización del objeto contractual, quedando claro que no existe ningún tipo de	Durante el periodo comprendido entre el **27 de mayo y el 26 de julio de 2026**, la Fundación Clamor Tricolor dio cumplimiento a la obligación de asumir integralmente la responsabilidad relacionada con el pago de salarios, honorarios, prestaciones sociales, aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, obligaciones parafiscales y demás compromisos derivados de la vinculación del personal requerido para la ejecución del objeto contractual. Para el desarrollo de las actividades correspondientes al programa Recrevía y Paradas Satelitales de Actividad Física Musicalizada, la Fundación dispuso de un equipo humano conformado por coordinadores, instructores de actividad física, personal logístico,

	vínculo laboral del personal con Alcaldía de Manizales.	personal operativo y personal de apoyo, quienes fueron vinculados directamente por la entidad contratista bajo las modalidades contractuales legalmente aplicables y de conformidad con la normatividad vigente. Durante el periodo reportado, dicho personal participó activamente en la ejecución de las jornadas de Recrevía desarrolladas, así mismo, garantizó la operación continua de las actividades de actividad física musicalizada desarrolladas en los diferentes sectores del municipio, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos institucionales del programa y a la adecuada prestación del servicio a la comunidad. La Fundación Clamor Tricolor asumió de manera exclusiva y autónoma todas las responsabilidades derivadas de la vinculación del personal requerido para la ejecución contractual, garantizando: • Pago oportuno de salarios, honorarios y demás compensaciones económicas pactadas. • Cumplimiento de las obligaciones prestacionales a que hubiere lugar. • Pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos laborales). • Cumplimiento de obligaciones parafiscales y demás responsabilidades legales aplicables. • Cobertura del personal técnico, operativo y logístico durante la ejecución de las actividades. • Gestión administrativa y documental del talento humano vinculado al programa. De igual manera, la Fundación mantuvo control permanente sobre los procesos de contratación, vinculación y seguimiento del personal asignado al contrato, garantizando la adecuada administración de los recursos humanos y el cumplimiento de las obligaciones legales derivadas de la ejecución contractual. Así mismo, se verificó que el personal dispuesto para la operación del programa cumpliera con los perfiles, competencias y requisitos establecidos para el desempeño de sus funciones, permitiendo garantizar una prestación eficiente, organizada y segura de las actividades desarrolladas. Se deja expresa constancia de que el personal vinculado para la ejecución del presente contrato **no tiene ni adquiere vínculo laboral, contractual o legal alguno con el Municipio de Manizales ni con la Secretaría de Deporte**, siendo la Fundación Clamor Tricolor la única responsable frente a cualquier obligación derivada de dichas relaciones laborales o contractuales. Durante el periodo evaluado no se presentaron reclamaciones, requerimientos o situaciones relacionadas con incumplimientos laborales, prestacionales o de seguridad social por parte del personal vinculado al programa, evidenciando una adecuada gestión administrativa y financiera del talento humano dispuesto para la ejecución del contrato.

		En consecuencia, se evidencia el cumplimiento integral de la presente obligación, garantizando la correcta administración del personal vinculado al programa, el cumplimiento de las obligaciones laborales y legales correspondientes y la asunción exclusiva de las responsabilidades derivadas de la ejecución contractual por parte de la Fundación Clamor Tricolor.
10.	Mantener los precios ofertados durante la ejecución del contrato.	Durante el periodo comprendido entre el **27 de mayo y el 26 de julio de 2026**, la Fundación Clamor Tricolor dio cumplimiento a la obligación de mantener los precios ofertados en la propuesta económica presentada dentro del proceso contractual, garantizando su aplicación integral durante la ejecución del contrato y observando en todo momento las condiciones financieras establecidas por el Municipio de Manizales – Secretaría de Deporte. Las actividades ejecutadas en el marco del programa Recrevía y Paradas Satelitales de Actividad Física Musicalizada fueron desarrolladas respetando estrictamente los valores unitarios, cantidades, especificaciones y condiciones económicas definidas en la propuesta presentada por la Fundación Clamor Tricolor y aceptada por la entidad contratante, sin que se presentaran modificaciones, incrementos o ajustes económicos diferentes a los establecidos contractualmente. Durante el periodo reportado se ejecutaron satisfactoriamente las siguientes actividades: • **10 jornadas de Recrevía Dominical** en la Avenida Santander. • **10 Recrevías Satelitales** en los sectores de Chipre y La Sultana. • **Actividades permanentes de Actividad Física Musicalizada** desarrolladas en los diferentes puntos y sectores del municipio de Manizales. • **Actividades complementarias de promoción de la actividad física, recreación comunitaria y aprovechamiento del espacio público**, conforme a la programación establecida por la Secretaría de Deporte. La ejecución financiera del contrato mantuvo total correspondencia con las actividades efectivamente desarrolladas, garantizando la aplicación de los valores inicialmente ofertados y la adecuada relación entre los componentes técnicos, operativos, logísticos y administrativos ejecutados durante el periodo evaluado. De igual manera, la Fundación Clamor Tricolor garantizó la coherencia entre: • La ejecución técnica y operativa del contrato. • Las actividades efectivamente realizadas y verificadas. • Los soportes técnicos y administrativos presentados. • Los cuadros financieros que respaldan la ejecución contractual. • Los valores facturados durante el periodo reportado. Así mismo, se mantuvo una adecuada trazabilidad financiera que permite evidenciar la correspondencia directa entre la ejecución de las actividades y los costos asociados a

		cada uno de los componentes del programa, garantizando transparencia, eficiencia y control en la administración de los recursos. La Fundación Clamor Tricolor ejecutó las actividades programadas manteniendo la estabilidad económica de la propuesta presentada, sin generar variaciones que afectaran las condiciones financieras inicialmente aceptadas por la entidad contratante, asegurando el cumplimiento de los principios de economía, responsabilidad y transparencia que rigen la contratación pública. Durante el periodo evaluado no se realizaron solicitudes de reajuste de precios, modificaciones tarifarias ni reconocimientos económicos adicionales por conceptos diferentes a los establecidos dentro de la oferta económica y el contrato suscrito, manteniéndose inalteradas las condiciones económicas pactadas entre las partes. En consecuencia, se evidencia el cumplimiento integral de la presente obligación, garantizando la permanencia de los precios ofertados durante la ejecución contractual, la adecuada correspondencia entre la ejecución física y financiera del contrato y el respeto por las condiciones económicas inicialmente establecidas por el Municipio de Manizales – Secretaría de Deporte.
11.	Suscribir la garantía de cumplimiento y calidad de los elementos suministrados.	Durante el periodo comprendido entre el **27 de mayo y el 26 de julio de 2026**, la Fundación Clamor Tricolor dio cumplimiento a la obligación relacionada con la constitución, mantenimiento y vigencia de las garantías exigidas para la ejecución del contrato, conforme a los requisitos establecidos por el Municipio de Manizales – Secretaría de Deporte. La Fundación constituyó oportunamente la garantía única de cumplimiento del contrato mediante póliza expedida por una entidad aseguradora legalmente autorizada para operar en el territorio nacional, incorporando los amparos exigidos contractualmente para respaldar la correcta ejecución de las obligaciones adquiridas dentro del programa Recrevía y Paradas Satelitales de Actividad Física Musicalizada. La garantía constituida contempla los amparos requeridos para proteger los intereses de la entidad contratante frente a posibles riesgos asociados a la ejecución contractual, incluyendo: • Cumplimiento general de las obligaciones contractuales. • Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y servicios suministrados. • Responsabilidades derivadas de la ejecución técnica, logística y operativa del contrato. • Garantías asociadas a los elementos, equipos e infraestructura utilizados durante el desarrollo del programa. • Cobertura de los riesgos establecidos en los documentos contractuales y en la normatividad aplicable. Durante el periodo reportado, la póliza se mantuvo vigente y en plena validez, garantizando el respaldo institucional requerido para la ejecución de las actividades

		desarrolladas por la Fundación Clamor Tricolor y brindando a la entidad contratante las garantías necesarias frente al cumplimiento de las obligaciones adquiridas. Así mismo, durante este periodo se ejecutaron satisfactoriamente las jornadas correspondientes además de las actividades permanentes de actividad física musicalizada desarrolladas en los diferentes sectores del municipio de Manizales. En relación con los elementos, equipos y recursos utilizados para la operación del programa, la Fundación Clamor Tricolor garantizó que los mismos cumplieran con las condiciones técnicas, de calidad, funcionamiento y seguridad requeridas para el adecuado desarrollo de las actividades, incluyendo: • Equipos de sonido y amplificación. • Elementos de señalización y cerramiento vial. • Infraestructura recreativa utilizada en las jornadas. • Elementos deportivos y recreativos. • Recursos logísticos requeridos para la operación del programa. • Equipos de apoyo técnico utilizados en los diferentes puntos de intervención. De igual manera, se realizaron procesos permanentes de revisión, mantenimiento preventivo y verificación de funcionamiento de los elementos utilizados durante las jornadas, garantizando condiciones adecuadas de operación y seguridad para los participantes y para el personal vinculado al programa. La Fundación Clamor Tricolor mantuvo controles permanentes sobre los procesos de adquisición, alistamiento, transporte, instalación y operación de los elementos utilizados en el marco contractual, asegurando que estos conservaran las características técnicas requeridas y respondieran adecuadamente a las necesidades operativas del programa. Durante el periodo evaluado no se presentaron reclamaciones relacionadas con fallas en la calidad de los bienes suministrados ni situaciones que comprometieran la correcta ejecución de las actividades por deficiencias en los elementos utilizados, evidenciando el adecuado cumplimiento de los estándares técnicos y de calidad exigidos por la entidad contratante. En consecuencia, se evidencia el cumplimiento integral de la presente obligación, garantizando la existencia, vigencia y suficiencia de las garantías contractuales requeridas, así como la calidad, idoneidad y correcto funcionamiento de los bienes, equipos y servicios utilizados para la ejecución del programa Recrevía y Paradas Satelitales de Actividad Física Musicalizada durante el periodo
12.	Guardar la debida reserva de los asuntos que conozca o se le dé a conocer por parte de la entidad contratante con	Durante el periodo comprendido entre el **27 de mayo y el 19 de julio de 2026**, la Fundación Clamor Tricolor dio cumplimiento a la obligación de guardar la debida reserva, confidencialidad y manejo responsable de la información, documentación, procedimientos y demás asuntos suministrados o conocidos con ocasión de la ejecución

	ocasión de la ejecución del objeto contractual.	del Contrato No. 2602260753 suscrito con el Municipio de Manizales – Secretaría de Deporte. En el desarrollo de las actividades correspondientes al programa Recrevía, Recrevías Satelitales y Paradas Satelitales de Actividad Física Musicalizada, se garantizó el adecuado tratamiento de la información técnica, operativa, administrativa, financiera y logística relacionada con la ejecución contractual, evitando su divulgación, reproducción o utilización para fines distintos a los autorizados dentro del marco del contrato. Durante el periodo reportado se ejecutaron las jornadas correspondientes así como las actividades permanentes de actividad física musicalizada desarrolladas en los diferentes sectores y escenarios comunitarios del municipio de Manizales. La Fundación Clamor Tricolor mantuvo control permanente sobre la información generada y administrada durante la ejecución contractual, incluyendo: • Información operativa y logística de las jornadas de Recrevía. • Programaciones internas, cronogramas y planes de trabajo. • Registros administrativos, financieros y contractuales. • Información institucional suministrada por la Secretaría de Deporte. • Bases de datos y registros de seguimiento del programa. • Evidencias documentales, fotográficas y audiovisuales. • Procesos de coordinación interinstitucional y operativa. • Informes técnicos y soportes requeridos por la supervisión contractual. De igual manera, el personal vinculado al programa fue orientado permanentemente sobre la importancia del manejo adecuado de la información institucional y sobre la obligación de mantener criterios de reserva, responsabilidad y confidencialidad frente a los asuntos relacionados con la ejecución contractual, garantizando que toda la información conocida durante el desarrollo de las actividades fuera utilizada exclusivamente para el cumplimiento de los fines del contrato. Así mismo, los registros documentales, técnicos, fotográficos y audiovisuales generados durante las jornadas fueron organizados y administrados bajo criterios de control institucional, custodia documental y uso exclusivo para fines de seguimiento, supervisión, soporte contractual y rendición de informes ante la entidad contratante. La Fundación implementó medidas de control interno orientadas a garantizar la protección de la información relacionada con la ejecución del programa, evitando accesos no autorizados, uso inadecuado de documentos o divulgación de información institucional que pudiera afectar el desarrollo normal de las actividades o los intereses de la entidad contratante. Durante el periodo evaluado no se presentaron incidentes relacionados con la pérdida, divulgación indebida, uso inadecuado o manejo incorrecto de la información suministrada por el Municipio de Manizales – Secretaría de Deporte, ni situaciones que

		comprometieran la confidencialidad de los documentos, registros o procedimientos asociados a la ejecución contractual. La gestión documental y administrativa desarrollada por la Fundación permitió mantener adecuados niveles de organización, trazabilidad y control sobre la información generada durante la ejecución del programa, garantizando su disponibilidad para los procesos de supervisión, seguimiento y verificación contractual cuando fue requerida por la entidad. En consecuencia, se evidencia el cumplimiento integral de la presente obligación, garantizando la adecuada protección, reserva y confidencialidad de la información relacionada con la ejecución del contrato, así como el manejo responsable de los asuntos conocidos con ocasión del desarrollo del programa Recrevía y Paradas Satelitales de Actividad Física Musicalizada en el municipio de Manizales.
13.	Mantener indemne la Alcaldía de Manizales, libre de todo reclamo litigio o acción legal por la acción u omisión en la ejecución del contrato.	Durante el periodo comprendido entre el **27 de mayo y el 26 de julio de 2026**, la Fundación Clamor Tricolor dio cumplimiento a la obligación de mantener indemne al Municipio de Manizales – Alcaldía de Manizales y a la Secretaría de Deporte frente a cualquier reclamación, litigio, acción judicial, administrativa, extrajudicial o cualquier otra actuación que pudiera derivarse de acciones u omisiones relacionadas con la ejecución del Contrato No. 2602260753. En desarrollo de las actividades correspondientes al programa Recrevía, Recrevías Satelitales y Paradas Satelitales de Actividad Física Musicalizada, la Fundación ejecutó cada uno de los componentes técnicos, operativos, administrativos y logísticos bajo criterios de responsabilidad, prevención, control y cumplimiento normativo, garantizando la adecuada prestación del servicio y el desarrollo seguro de las actividades programadas. Durante el periodo reportado se ejecutaron satisfactoriamente las jornadas correspondientes así como las actividades permanentes de actividad física musicalizada desarrolladas en los diferentes sectores, barrios y escenarios comunitarios del municipio de Manizales. Con el propósito de prevenir riesgos y proteger los intereses de la entidad contratante, la Fundación implementó mecanismos permanentes de control y seguimiento, entre los cuales se destacan: • Supervisión continua de las jornadas y actividades programadas. • Control operativo sobre los procesos de montaje y desmontaje logístico. • Correcta señalización y delimitación de los espacios intervenidos. • Distribución estratégica del personal logístico y coordinadores de zona. • Coordinación permanente con la Secretaría de Movilidad, organismos de socorro y entidades de apoyo institucional. • Seguimiento a las condiciones de seguridad para participantes, usuarios y personal operativo. • Verificación permanente del adecuado funcionamiento de los elementos técnicos y recreativos utilizados durante las jornadas.

		• Control y supervisión de las actividades recreativas, deportivas, culturales y de actividad física musicalizada. De igual manera, la Fundación Clamor Tricolor garantizó el adecuado manejo administrativo, contractual y operativo del personal vinculado al programa, asumiendo de manera directa y exclusiva las responsabilidades laborales, legales, financieras y administrativas derivadas de la ejecución contractual. Así mismo, se mantuvo control permanente sobre la utilización de los espacios públicos intervenidos, la circulación de usuarios dentro de los corredores de Recrevía y el desarrollo de las actividades programadas, minimizando los riesgos asociados a la operación y garantizando condiciones adecuadas de organización y seguridad. Durante el periodo evaluado no se presentaron reclamaciones, procesos administrativos, acciones judiciales, requerimientos legales, demandas, sanciones o cualquier otro tipo de actuación en contra del Municipio de Manizales o de la Secretaría de Deporte derivados de la ejecución del contrato o del desarrollo de las actividades programadas. Igualmente, no se registraron situaciones atribuibles a la actuación del contratista que generaran afectaciones jurídicas, económicas, administrativas o reputacionales para la entidad contratante, evidenciando una adecuada gestión de los riesgos inherentes a la operación del programa. Las actividades desarrolladas durante este periodo se ejecutaron bajo condiciones controladas, con acompañamiento institucional y bajo estricta observancia de los lineamientos técnicos y operativos definidos por la Secretaría de Deporte, permitiendo una adecuada protección de los intereses de la administración municipal. En consecuencia, se evidencia el cumplimiento integral de la presente obligación, garantizando la indemnidad del Municipio de Manizales frente a cualquier situación derivada de la ejecución contractual y demostrando una adecuada gestión preventiva de los riesgos asociados al desarrollo del programa Recrevía y Paradas Satelitales de Actividad Física Musicalizada durante el periodo reportado.
14.	Presentar oportunamente las facturas o cuentas de cobro con las constancias de entrega.	Durante el periodo comprendido entre el **27 de mayo y el 26 de julio de 2026**, la Fundación Clamor Tricolor dio cumplimiento a la obligación de presentar oportunamente la facturación, cuentas de cobro y demás documentos requeridos para el trámite de pago, acompañados de los respectivos soportes técnicos, administrativos, financieros y operativos exigidos por el Municipio de Manizales – Secretaría de Deporte. Las cuentas de cobro correspondientes a la ejecución del programa Recrevía y Paradas Satelitales de Actividad Física Musicalizada fueron elaboradas conforme a las condiciones establecidas en el contrato, respetando los lineamientos definidos por la entidad contratante y garantizando plena correspondencia entre las actividades ejecutadas, los valores facturados y los soportes presentados para su validación.

		La documentación financiera presentada durante el periodo reportado corresponde a la ejecución de las actividades desarrolladas en: • Recrevía Central de la Avenida Santander. • Recrevías Satelitales de Chipre y La Sultana. • Actividades de actividad física musicalizada ejecutadas en los diferentes sectores del municipio. • Componentes técnicos, logísticos, operativos y administrativos asociados a la ejecución del programa. Así mismo, se presentaron los soportes correspondientes a las jornadas desarrolladas así como la documentación relacionada con la ejecución continua de las actividades de actividad física musicalizada realizadas durante el periodo evaluado. Con el fin de respaldar adecuadamente la ejecución contractual y facilitar los procesos de revisión y validación por parte de la supervisión, se adjuntó la documentación soporte correspondiente, incluyendo: • Informes técnicos de ejecución contractual. • Cuadros financieros y desagregación de costos. • Relación de actividades ejecutadas. • Registros fotográficos y audiovisuales de las jornadas. • Evidencias operativas y logísticas de las actividades desarrolladas. • Certificaciones y constancias de ejecución cuando fueron requeridas. • Documentación administrativa exigida por la supervisión contractual. • Soportes relacionados con la ejecución de las actividades de actividad física musicalizada. De igual manera, la Fundación Clamor Tricolor garantizó la adecuada organización y trazabilidad documental de la ejecución contractual, permitiendo verificar de manera clara, objetiva y verificable la correspondencia entre las actividades desarrolladas, los recursos ejecutados y los valores relacionados en la facturación presentada. La documentación entregada permitió evidenciar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, la correcta ejecución de los componentes técnicos, operativos y logísticos del programa y la adecuada aplicación de los recursos asociados a cada una de las actividades desarrolladas durante el periodo reportado. Así mismo, la presentación de la información financiera y técnica se realizó dentro de los términos establecidos por el contrato y por la entidad contratante, facilitando los procesos de seguimiento, supervisión, revisión y validación requeridos para el trámite correspondiente.

		Durante el periodo evaluado no se presentaron observaciones relacionadas con la oportunidad de entrega de la documentación financiera ni incumplimientos asociados a la presentación de cuentas de cobro o soportes requeridos por la supervisión contractual. En consecuencia, se evidencia el cumplimiento integral de la presente obligación, garantizando la presentación oportuna de las facturas, cuentas de cobro, constancias de ejecución y demás documentos soporte exigidos para el trámite de pago, así como la adecuada correspondencia entre la ejecución técnica del contrato y la documentación financiera presentada ante el Municipio de Manizales – Secretaría de Deporte.
15.	Dar aplicación al artículo 50 de la Ley 2195 de 2022, cuando le sea atribuible.	Durante el periodo comprendido entre el **27 de mayo y el 26 de julio de 2026**, la Fundación Clamor Tricolor dio cumplimiento a las disposiciones contenidas en el artículo 50 de la Ley 2195 de 2022, en lo que resulta aplicable a la ejecución contractual, adoptando medidas orientadas a garantizar la transparencia, la integridad, la legalidad y la prevención de riesgos asociados a actos de corrupción, soborno, fraude, conflictos de interés y demás prácticas contrarias a los principios que rigen la contratación pública. En el desarrollo de las actividades correspondientes al programa Recrevía, Recrevías Satelitales y Paradas Satelitales de Actividad Física Musicalizada, todas las actuaciones administrativas, técnicas, operativas, financieras y contractuales fueron ejecutadas bajo los principios de: • Legalidad. • Transparencia. • Responsabilidad. • Buena fe. • Moralidad administrativa. • Integridad institucional. • Eficiencia en la administración de los recursos públicos. • Cumplimiento de las obligaciones contractuales. La Fundación Clamor Tricolor garantizó que los procesos relacionados con la ejecución del contrato se desarrollaran conforme a la normatividad vigente y a los lineamientos establecidos por el Municipio de Manizales – Secretaría de Deporte, asegurando el adecuado manejo de los recursos, la correcta ejecución de las actividades y la debida presentación de los soportes técnicos, administrativos y financieros requeridos por la supervisión contractual. Durante el periodo reportado se ejecutaron satisfactoriamente las jornadas correspondientes así como las actividades permanentes de actividad física musicalizada desarrolladas en los diferentes sectores del municipio, garantizando que cada uno de los componentes del programa fuera ejecutado bajo criterios de transparencia, trazabilidad y control administrativo. De igual manera, la Fundación promovió entre el personal técnico, operativo, logístico y administrativo vinculado al programa el cumplimiento de buenas prácticas institucionales y el respeto por los principios de ética, responsabilidad y transparencia en

		el ejercicio de sus funciones, fortaleciendo una cultura organizacional orientada al cumplimiento normativo y al adecuado manejo de los recursos asignados al contrato. Así mismo, durante el periodo evaluado se mantuvieron mecanismos de seguimiento y control sobre: • La correcta ejecución de las actividades programadas. • La trazabilidad de los soportes técnicos y financieros. • El adecuado manejo de los recursos operativos y logísticos. • La coherencia entre las actividades ejecutadas y la facturación presentada. • El cumplimiento de las obligaciones contractuales. • La adecuada gestión administrativa y documental del programa. • La observancia de los lineamientos impartidos por la entidad contratante. La Fundación Clamor Tricolor mantuvo una actuación transparente y verificable durante toda la ejecución contractual, permitiendo la revisión permanente por parte de la supervisión y garantizando que la información suministrada en los informes, soportes y documentos financieros correspondiera de manera fiel a las actividades efectivamente desarrolladas. Durante el periodo reportado no se presentaron situaciones que comprometieran la transparencia, legalidad o integridad de la ejecución contractual, ni se evidenciaron conductas, actuaciones o circunstancias que generaran la aplicación de medidas preventivas, correctivas o sancionatorias relacionadas con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 2195 de 2022. De igual manera, no se registraron investigaciones, requerimientos, observaciones o actuaciones administrativas derivadas de posibles incumplimientos asociados a prácticas de corrupción, soborno o conductas contrarias a la ética pública en el marco de la ejecución del contrato. En consecuencia, se evidencia el cumplimiento integral de la presente obligación, garantizando una ejecución contractual ajustada a los principios de transparencia, integridad, legalidad, responsabilidad y prevención de riesgos asociados a prácticas indebidas, en concordancia con la Ley 2195 de 2022 y con los lineamientos establecidos por el Municipio de Manizales – Secretaría de Deporte.
16.	Las demás que se requieran para lograr el cumplimiento del objeto del contrato.	Durante el periodo comprendido entre el **27 de mayo y el 26 de julio de 2026**, la Fundación Clamor Tricolor dio cumplimiento a todas aquellas obligaciones complementarias, actividades adicionales y acciones de apoyo que, aunque no se encuentran expresamente descritas dentro del clausulado contractual, resultaron necesarias para garantizar la correcta ejecución del objeto del contrato y el adecuado funcionamiento del programa Recrevía y Paradas Satelitales de Actividad Física Musicalizada en el municipio de Manizales. En desarrollo de las actividades correspondientes a la Recrevía Central de la Avenida Santander, las Recrevías Satelitales de Chipre y La Sultana, las actividades desarrolladas

		en el Bosque Popular y las Paradas Satelitales de Actividad Física Musicalizada, se implementaron acciones técnicas, operativas, logísticas, administrativas y de coordinación institucional orientadas a fortalecer la continuidad, eficiencia, cobertura, calidad y seguridad de los servicios prestados a la comunidad. Durante el periodo reportado se ejecutaron satisfactoriamente las jornadas correspondientes además de las actividades permanentes de actividad física musicalizada desarrolladas en los diferentes sectores y escenarios comunitarios del municipio. Dentro de las acciones complementarias desarrolladas durante el periodo evaluado se destacan: • Coordinación permanente con la supervisión contractual para el seguimiento técnico y operativo del programa. • Planeación y organización logística previa a cada jornada de Recrevía. • Ajustes operativos y redistribución de recursos de acuerdo con las dinámicas de participación ciudadana. • Fortalecimiento de los mecanismos de control, supervisión y monitoreo de las actividades desarrolladas. • Organización, clasificación y sistematización de registros técnicos, administrativos, fotográficos y audiovisuales. • Optimización de los procesos de montaje, operación y desmontaje en los diferentes puntos de intervención. • Seguimiento permanente a las condiciones de movilidad, seguridad y uso adecuado del espacio público. • Coordinación con entidades de apoyo para garantizar el adecuado desarrollo de las jornadas. • Implementación de medidas orientadas a mejorar la experiencia de los participantes y fortalecer la cobertura del programa. • Apoyo operativo adicional en jornadas con alta participación ciudadana. De igual manera, la Fundación Clamor Tricolor fortaleció los procesos de registro documental y seguimiento de evidencias, permitiendo consolidar información técnica y operativa que facilita la trazabilidad de las actividades ejecutadas y respalda adecuadamente los procesos de supervisión, seguimiento y control contractual. Así mismo, se desarrollaron acciones orientadas al fortalecimiento de la participación comunitaria mediante la promoción constante de las actividades del programa, el acompañamiento a los usuarios y la generación de espacios seguros para la práctica de la actividad física, la recreación y la integración social. Durante el periodo evaluado también se mantuvo seguimiento permanente a la operación de los diferentes puntos de actividad física musicalizada, verificando el adecuado funcionamiento de los equipos de sonido, la asistencia de instructores, la participación

		comunitaria y las condiciones generales de prestación del servicio, permitiendo realizar ajustes preventivos y correctivos cuando las condiciones operativas así lo requirieron. Las acciones complementarias implementadas permitieron fortalecer los estándares de calidad, cobertura, organización, seguridad y atención a la ciudadanía definidos por el Municipio de Manizales – Secretaría de Deporte, contribuyendo al posicionamiento del programa como una estrategia institucional de promoción de hábitos y estilos de vida saludable, integración comunitaria y aprovechamiento adecuado del espacio público. De igual manera, estas acciones permitieron optimizar la capacidad de respuesta operativa del programa frente a las necesidades identificadas durante la ejecución de las actividades, garantizando una prestación continua, eficiente y organizada del servicio. En consecuencia, se evidencia el cumplimiento integral de la presente obligación, mediante la adopción de medidas complementarias, preventivas y de apoyo que contribuyeron al logro de los objetivos contractuales, fortalecieron la operación del programa y garantizaron el adecuado desarrollo de las actividades ejecutadas durante el periodo comprendido entre el 27 de mayo y el 29 de junio de 2026.

Durante el periodo reportado, la Fundación Clamor Tricolor dio cumplimiento a las obligaciones generales establecidas en el contrato, garantizando la correcta ejecución administrativa, técnica y operativa del programa Recrevía y de las Paradas Satelitales de Actividad Física Musicalizada en el municipio de Manizales.

Desarrollo de la Recrevía

Recrevía Dominical – Jornada #12

La jornada correspondiente se desarrolló satisfactoriamente en los diferentes puntos establecidos para el programa **Recrevía del Municipio de Manizales**, consolidándose una vez más como un espacio para la promoción de la actividad física, la recreación, la convivencia ciudadana y el aprovechamiento adecuado del espacio público.

La operación comprendió la ejecución simultánea de actividades en la **Avenida Santander** como nodo central, así como en las **Recrevías Satelitales de Chipre y La Sultana**, garantizando una amplia oferta recreativa, deportiva y cultural dirigida a niños, jóvenes, adultos, adultos mayores y grupos familiares que tradicionalmente participan en este importante programa liderado por la Secretaría de Deporte de Manizales.

Desde el componente técnico, logístico y operativo, la jornada se desarrolló conforme a los lineamientos establecidos por la entidad contratante, contando con la articulación permanente entre el equipo de coordinación, instructores, personal logístico, Secretaría de Movilidad, Policía Nacional, organismos de socorro y demás entidades de apoyo, permitiendo una ejecución organizada, segura y eficiente durante toda la mañana.

Nodo Central – Avenida Santander

La fase de preproducción inició desde las **6:00 a.m.**, con el despliegue del equipo logístico encargado del montaje integral del corredor recreativo.

Durante esta etapa se realizó el transporte, descargue, distribución e instalación de todos los elementos necesarios para la operación del programa, incluyendo vallas metálicas, conos de señalización, platillos delimitadores, cintas de cerramiento, equipos de sonido, inflables recreativos y demás recursos técnicos requeridos para garantizar el adecuado funcionamiento de cada una de las zonas de intervención.

Simultáneamente, el equipo de coordinación efectuó recorridos de inspección sobre el corredor vial verificando el estado de la infraestructura, los cruces vehiculares, accesos residenciales, puntos de control y condiciones generales de seguridad, permitiendo la adecuada implementación del dispositivo operativo antes del inicio de la jornada.

En coordinación con la **Secretaría de Movilidad**, a las **8:00 a.m.** se realizó el cierre oficial de la Avenida Santander, habilitando el corredor para la circulación segura de peatones, corredores, ciclistas, patinadores y demás usuarios que tradicionalmente participan en la Recrevía.

Durante toda la jornada se evidenció una importante participación ciudadana, consolidando este espacio como uno de los principales escenarios para la práctica de la actividad física, la recreación, el deporte y el aprovechamiento del espacio público.

Estructura Operativa por Zonas

Zona 1 – Fundadores – Cristo Rey

El sector de **Fundadores** continuó consolidándose como uno de los principales escenarios para el desarrollo de las actividades de **Actividad Física Musicalizada**, promoviendo hábitos y estilos de vida saludable mediante sesiones dirigidas por instructores especializados.

Para esta jornada la programación se desarrolló de la siguiente manera:

10:00 a.m. a 11:00 a.m.

Clase dirigida por el profesor **Luis Felipe Caldas**, quien orientó una sesión enfocada en ejercicios de acondicionamiento físico general, movilidad articular, coordinación motriz, fortalecimiento muscular y resistencia cardiovascular mediante rutinas dinámicas adaptadas a los diferentes niveles de condición física de los asistentes.

11:00 a.m. a 12:00 m.

Clase dirigida por el profesor **Cristian Andrés Sánchez**, desarrollando ejercicios aeróbicos, coordinación corporal, trabajo cardiovascular, fortalecimiento físico y dinámicas grupales encaminadas a promover el bienestar integral de los participantes.

Durante toda la jornada este sector registró una amplia participación de ciudadanos que disfrutaron de las actividades dirigidas, así como de usuarios que aprovecharon el corredor para realizar caminatas, trote recreativo, ciclismo y patinaje.

El personal logístico permaneció distribuido estratégicamente en el sector, garantizando orientación permanente, control de accesos y acompañamiento continuo durante el desarrollo de las actividades.

Zona 2 – Parque de la Mujer y Sector El Triángulo

El sector comprendido entre el **Parque de la Mujer** y **El Triángulo** continuó ofreciendo una variada programación recreativa, deportiva y familiar, consolidándose como uno de los espacios con mayor diversidad de actividades dentro del programa.

Durante la jornada permanecieron habilitadas las estaciones de **ajedrez, tenis de mesa, fútbol tenis, inflables recreativos y actividades lúdicas**, promoviendo la participación simultánea de niños, jóvenes y adultos en un ambiente seguro, organizado e incluyente.

En materia de **Actividad Física Musicalizada**, la programación se desarrolló así:

9:00 a.m. a 11:00 a.m.

Clase de **Cardio Box** dirigida por el profesor **Óscar Gaitán**, integrando ejercicios cardiovasculares, coordinación motriz, resistencia física y fortalecimiento muscular mediante metodologías dinámicas y participativas.

11:00 a.m. a 12:00 m.

Clase de Actividad Física Musicalizada orientada por el profesor **Luis Felipe Caldas**, quien desarrolló rutinas aeróbicas, ejercicios de movilidad corporal, acondicionamiento físico general y actividades de coordinación, promoviendo una alta participación comunitaria y fortaleciendo los hábitos de vida saludable entre los asistentes.

Las actividades desarrolladas en esta zona fortalecieron los procesos de integración familiar, convivencia ciudadana y apropiación positiva del espacio público como escenario para la recreación y el deporte.

Zona 3 – Espacios Recreativos Infantiles

Los espacios destinados a la recreación infantil permanecieron habilitados durante toda la jornada mediante inflables recreativos, actividades lúdicas y dinámicas dirigidas que promovieron el juego, la creatividad y la integración familiar.

El equipo logístico realizó supervisión permanente sobre el uso de estos espacios, garantizando condiciones adecuadas de seguridad, organización y acompañamiento para todos los participantes.

La amplia participación de niños y sus familias permitió fortalecer el componente recreativo y social del programa, consolidando este espacio como un escenario seguro para el disfrute de la comunidad.

Zona 4 – OXXO Los Rosales – Universidad Católica

En este tramo del corredor se desarrolló el componente cultural y recreativo mediante presentaciones artísticas y espacios de encuentro ciudadano que complementaron la oferta deportiva y recreativa del programa.

Estas actividades dinamizaron el corredor de la Recrevía, fortaleciendo la apropiación del espacio público y promoviendo escenarios de participación comunitaria, cultura y convivencia.

El equipo operativo mantuvo acompañamiento permanente en la organización de los asistentes y el control de los espacios destinados para estas actividades, garantizando condiciones adecuadas para su desarrollo.

Componente Operativo y de Seguridad

Durante toda la jornada se garantizó el adecuado funcionamiento del dispositivo operativo mediante la presencia permanente del personal logístico, coordinadores de zona, equipo técnico e instructores, quienes realizaron seguimiento continuo al desarrollo de las actividades y al comportamiento de los diferentes puntos de intervención.

La operación contó con el acompañamiento de la **Secretaría de Movilidad** para el cierre, control y reapertura del corredor vial, así como con el apoyo de los organismos de socorro y demás entidades institucionales que respaldan el desarrollo del programa.

El seguimiento permanente permitió mantener condiciones óptimas de seguridad, organización, orientación ciudadana y atención preventiva durante toda la jornada, favoreciendo una operación eficiente y sin novedades relevantes.

Cierre de la Jornada

Al finalizar las actividades, aproximadamente a las **12:00 m.**, se dio inicio al proceso de desmontaje logístico mediante el retiro progresivo de vallas metálicas, conos, cintas de cerramiento, platillos de señalización y demás elementos utilizados durante la operación del programa.

Posteriormente, en coordinación con la Secretaría de Movilidad, se realizó la reapertura controlada de la Avenida Santander, restableciendo la circulación vehicular de manera segura y ordenada.

Finalmente, el equipo operativo efectuó una inspección general del corredor para verificar el adecuado retiro de todos los elementos instalados y la correcta entrega del espacio público, culminando la jornada sin novedades relevantes y evidenciando nuevamente la capacidad técnica, logística y operativa de la **Fundación Clamor Tricolor** para la ejecución del programa Recrevía en el municipio de Manizales.

Evidencia fotografica








JUVAL









Recrevía Satelital – Chipre

La **Recrevía Satelital del sector Chipre** se desarrolló entre las **9:00 a.m. y las 12:00 m.**, iniciando las labores de preproducción desde las **8:00 a.m.**, mediante el despliegue del equipo técnico, operativo y logístico encargado de garantizar el adecuado funcionamiento de la jornada.

Durante el proceso de alistamiento se efectuó la instalación de los elementos de señalización y cerramiento requeridos para delimitar el corredor comprendido entre el **CAI de Chipre** y el sector de **Colonizadores**, permitiendo la circulación segura de peatones, corredores, ciclistas, patinadores y demás usuarios del programa.

El personal logístico fue ubicado estratégicamente en los diferentes puntos del recorrido, desarrollando labores de orientación ciudadana, control de accesos, acompañamiento permanente y supervisión de las actividades recreativas y deportivas, asegurando el cumplimiento de los protocolos de seguridad y la adecuada operación del corredor.

Como parte de la oferta recreativa institucional, durante toda la jornada permanecieron habilitados los espacios destinados a la recreación infantil mediante inflables y actividades lúdicas dirigidas, promoviendo la participación de niños y familias en escenarios seguros de integración comunitaria y aprovechamiento del espacio público.

Entre las **10:00 a.m. y las 12:00 m.** se desarrolló la clase de **Actividad Física Musicalizada** dirigida por la profesora **Bleydis García**, quien lideró una sesión estructurada de acondicionamiento físico que integró rutinas aeróbicas, baile fitness, ejercicios cardiovasculares, coordinación motriz y movilidad corporal, permitiendo una amplia participación de la comunidad y fortaleciendo la promoción permanente de hábitos y estilos de vida saludable.

Durante toda la jornada se contó con el acompañamiento permanente del equipo de coordinación, personal logístico, Secretaría de Movilidad y entidades de apoyo, garantizando una operación organizada, segura y eficiente, así como la adecuada atención a los participantes en cada uno de los espacios intervenidos.

La alta participación ciudadana evidenció nuevamente la consolidación de la Recrevía Satelital de Chipre como uno de los principales escenarios comunitarios para la recreación, el deporte y la actividad física dirigida, fortaleciendo los procesos de convivencia ciudadana y bienestar integral.

Al finalizar la programación se realizó el desmontaje completo de la infraestructura instalada, el retiro de la señalización temporal y la reapertura controlada del corredor vial, culminando la jornada sin novedades relevantes y demostrando nuevamente la capacidad técnica, logística y operativa de la **Fundación Clamor Tricolor** para garantizar la adecuada ejecución del programa.












CASINO





Recrevía Satelital – La Sultana

La **Recrevía Satelital del sector La Sultana** se desarrolló satisfactoriamente en el horario comprendido entre las **9:00 a.m. y las 12:00 m.**, iniciando las labores de preproducción y alistamiento logístico desde las **8:00 a.m.**, con el propósito de garantizar las condiciones técnicas, operativas y de seguridad necesarias para el adecuado desarrollo de la jornada.

Durante la fase de preparación, el equipo logístico realizó el transporte, instalación y distribución estratégica de los elementos requeridos para el funcionamiento del programa, incluyendo vallas metálicas, conos de señalización, platillos delimitadores y cintas de cerramiento, permitiendo establecer un corredor seguro para la circulación de peatones, caminantes, ciclistas y demás usuarios del programa.

De manera simultánea, el personal operativo fue distribuido en los diferentes puntos de control y acceso, desarrollando funciones relacionadas con la orientación permanente a los participantes, el control del cierre vial, el acompañamiento a la comunidad y la supervisión constante de las condiciones de seguridad durante toda la jornada.

En articulación con la **Secretaría de Movilidad** se realizó el cierre oficial del corredor recreativo, permitiendo el inicio de las actividades bajo condiciones óptimas de organización y control.

Como parte de la programación institucional, entre las **11:00 a.m. y las 12:00 m.** se desarrolló la clase de **Actividad Física Musicalizada** programada para este sector, mediante una sesión dirigida de acondicionamiento físico que integró ejercicios aeróbicos, movilidad articular, coordinación motriz, trabajo cardiovascular y dinámicas recreativas, promoviendo la participación activa de niños, jóvenes, adultos y adultos mayores.

La jornada registró una importante asistencia de la comunidad, consolidando este espacio como un escenario permanente para la promoción de estilos de vida saludables, la integración comunitaria y el aprovechamiento adecuado del espacio público.

El equipo logístico y de coordinación realizó seguimiento permanente a las condiciones operativas del recorrido, garantizando el adecuado funcionamiento del programa, la atención oportuna a los usuarios y el cumplimiento de los protocolos establecidos para este tipo de actividades.

Al finalizar la jornada se ejecutó el proceso de desmontaje logístico, retiro de la señalización temporal y reapertura controlada de la vía, entregando el espacio público en óptimas condiciones y culminando las actividades sin novedades relevantes.

Evidencia fotografica







Recrevía Dominical – Jornada #13

La jornada correspondiente se desarrolló de manera exitosa en los diferentes puntos establecidos para el programa Recrevía del Municipio de Manizales, consolidándose una vez más como un espacio de integración ciudadana, promoción de hábitos de vida saludable, aprovechamiento adecuado del espacio público y fortalecimiento de la convivencia comunitaria.

La operación comprendió la ejecución simultánea de actividades en la **Avenida Santander como nodo central**, así como en las **Recrevías Satelitales de Chipre y La Sultana**, permitiendo ofrecer una programación diversa e incluyente para niños, jóvenes, adultos, adultos mayores y grupos familiares que tradicionalmente participan de este importante programa institucional.

Desde el componente técnico y operativo, la jornada fue ejecutada conforme a la programación establecida por la Secretaría de Deporte de Manizales, garantizando el adecuado funcionamiento de cada uno de los espacios recreativos, deportivos, culturales y de actividad física musicalizada, con el apoyo permanente del equipo de coordinación, personal logístico, instructores, organismos de socorro y autoridades de movilidad.

Nodo Central – Avenida Santander

La operación inició desde las **6:00 de la mañana** con el proceso de preproducción y despliegue logístico, momento en el cual el equipo operativo realizó el transporte, descargue, distribución e instalación de todos los elementos requeridos para el adecuado funcionamiento de la jornada.

Durante esta etapa se efectuó la instalación de vallas metálicas, conos de señalización, platillos delimitadores, cintas de cerramiento, pendones institucionales, elementos recreativos, inflables, equipos de sonido y demás recursos técnicos previstos para el desarrollo de las actividades programadas.

Paralelamente, los coordinadores de zona realizaron recorridos preventivos sobre todo el corredor verificando cruces vehiculares, accesos residenciales, puntos críticos de movilidad y condiciones generales de seguridad, coordinando conjuntamente con la Secretaría de Movilidad la implementación del dispositivo de cierre vial y el posicionamiento estratégico del personal logístico.

Una vez culminado el proceso de alistamiento, se procedió al cierre oficial de la Avenida Santander a las **8:00 a.m.**, habilitando el corredor para el disfrute seguro de peatones, ciclistas, patinadores, corredores y comunidad en general.

Estructura Operativa por Zonas

Zona 1 – Fundadores – Cristo Rey

El sector de Fundadores se consolidó como uno de los principales espacios destinados al desarrollo de las actividades de promoción de estilos de vida saludable mediante sesiones continuas de actividad física musicalizada.

Durante la jornada se ejecutó una programación organizada por franjas horarias, permitiendo ofrecer variedad metodológica y una participación constante de la comunidad durante toda la mañana.

La programación desarrollada fue la siguiente:

9:00 a.m. – 10:00 a.m.

Clase dirigida por la profesora **Lilian Marcela Arango**, quien desarrolló una sesión enfocada en ejercicios de activación física, movilidad articular, coordinación motriz, acondicionamiento cardiovascular y rutinas aeróbicas de intensidad moderada, promoviendo una participación dinámica e incluyente.

10:00 a.m. – 11:00 a.m.

La segunda sesión estuvo orientada por el profesor **Luis Felipe Caldas**, quien desarrolló una rutina de actividad física musicalizada basada en ejercicios cardiovasculares, trabajo funcional, resistencia física, coordinación y fortalecimiento muscular, incentivando la participación activa de los asistentes mediante metodologías recreativas y motivacionales.

11:00 a.m. – 12:00 m.

La jornada culminó con la orientación del profesor **Cristian Sánchez**, quien dirigió una sesión enfocada en ejercicios aeróbicos, trabajo cardiovascular, coordinación corporal y dinámicas grupales, manteniendo una alta participación de usuarios y fortaleciendo el componente de bienestar físico y recreación comunitaria.

Durante toda la mañana este sector registró una importante afluencia de participantes, consolidándose como uno de los espacios de mayor concentración del programa y evidenciando el interés permanente de la ciudadanía por este tipo de actividades gratuitas de promoción de la salud.

De manera complementaria, el corredor mantuvo una circulación constante de personas que realizaron caminata, trote, ciclismo recreativo y patinaje, fortaleciendo el aprovechamiento activo y seguro del espacio público.

Zona 2 – Parque de la Mujer y Sector El Triángulo

El sector comprendido entre el Parque de la Mujer y El Triángulo concentró una importante oferta recreativa y de actividad física dirigida, diseñada para atender población infantil, familias y usuarios habituales del programa.

En este espacio se dispusieron diferentes estaciones recreativas conformadas por:

- Mesas de ajedrez.
- Mesas de ping pong.
- Espacio para fútbol tenis.
- Inflables recreativos para población infantil.
- Actividades dirigidas de integración familiar.
- Espacios de recreación libre para niños y acompañantes.

De manera paralela se desarrolló la programación oficial de actividad física musicalizada entre las **9:00 a.m. y las 12:00 m.**, organizada de la siguiente manera:

9:00 a.m. – 11:00 a.m.

El profesor **Óscar Gaitán** lideró una sesión continua de **Cardio Box**, desarrollando rutinas de alta participación que combinaron ejercicios cardiovasculares, coordinación, fuerza, resistencia, desplazamientos funcionales y técnicas recreativas inspiradas en esta modalidad, generando una excelente respuesta por parte de los asistentes.

Las actividades promovieron el fortalecimiento físico, el trabajo cardiovascular y el mejoramiento de la condición funcional de los participantes, bajo metodologías dinámicas y altamente participativas.

11:00 a.m. – 12:00 m.

Posteriormente, la profesora **Lilian Marcela Arango** asumió la dirección de la última franja horaria, desarrollando una sesión de actividad física musicalizada orientada al acondicionamiento físico general mediante rutinas aeróbicas, coordinación corporal y ejercicios de movilidad, permitiendo mantener una alta participación ciudadana hasta el cierre de la jornada.

La combinación entre las actividades recreativas infantiles y las sesiones dirigidas para adultos permitió consolidar este sector como uno de los principales escenarios de integración familiar dentro del recorrido de la Recrevía.

Zona 3 – Espacios Recreativos Familiares

Las zonas recreativas destinadas a la población infantil funcionaron de manera permanente durante toda la jornada, ofreciendo espacios seguros para el disfrute de niños y familias mediante inflables recreativos, actividades lúdicas y dinámicas orientadas al fortalecimiento de la recreación comunitaria.

El personal logístico realizó supervisión constante sobre el uso de los elementos recreativos, controlando el ingreso de usuarios, garantizando condiciones seguras y brindando acompañamiento permanente a los participantes.

Zona 4 – OXXO Los Rosales – Universidad Católica

En este sector se desarrolló el componente cultural del programa mediante presentaciones artísticas y actividades de integración ciudadana que complementaron la oferta recreativa y deportiva de la jornada.

Estas actividades contribuyeron a fortalecer los espacios de encuentro comunitario, promover el aprovechamiento del espacio público y enriquecer la experiencia de los asistentes, manteniendo una adecuada organización logística y control permanente por parte del personal operativo.

Componente Operativo y de Seguridad

Durante toda la jornada se garantizó la implementación integral del dispositivo operativo previsto para la Recrevía, contando con presencia permanente de personal logístico estratégicamente distribuido a lo largo del corredor, coordinadores de zona, coordinación general, organismos de socorro y acompañamiento institucional de la Secretaría de Movilidad.

Se realizaron labores continuas de orientación a usuarios, control de accesos, regulación de cruces vehiculares, supervisión de las actividades recreativas, monitoreo permanente del corredor y atención preventiva frente a cualquier eventualidad que pudiera presentarse durante la ejecución del programa.

Igualmente, se garantizó la correcta instalación y funcionamiento de toda la señalización preventiva y de los elementos destinados al cierre vial, asegurando condiciones óptimas para el desarrollo seguro de las actividades.

Cierre de la Jornada

Finalizadas las actividades sobre las **12:00 del mediodía**, se dio inicio al proceso de desmontaje logístico mediante el retiro progresivo de vallas, conos, cintas de cerramiento, platillos delimitadores, equipos de sonido y demás elementos utilizados durante la jornada.

La reapertura de la vía fue realizada de manera coordinada con la Secretaría de Movilidad, garantizando la restitución ordenada de la circulación vehicular y verificando previamente que el corredor se encontrara completamente despejado y en condiciones adecuadas.

Finalmente, el equipo de coordinación realizó una inspección general de los diferentes puntos intervenidos, constatando la correcta restitución del espacio público y el retiro total de los elementos operativos.

La jornada concluyó sin novedades relevantes, evidenciando una adecuada capacidad técnica, logística y organizacional por parte de la Fundación Clamor Tricolor, así como el cumplimiento de los objetivos institucionales del programa Recrevía, consolidando nuevamente este espacio como una estrategia fundamental para la promoción de la actividad física, la recreación, la convivencia ciudadana y el bienestar integral de los habitantes del municipio de Manizales.

Evidencia fotografica










Manizales, Caldas, Colombia
Av. Santander # 33-60, Manizales, Caldas 170006, Colombia
Lat 5.067856° Long -75.50937°
domingo, 07/06/2026 06:26 a. m. GMT -05:00
Google


Manizales, Caldas, Colombia
Av. Santander # 35-15, Manizales, Caldas 170001, Colombia
Lat 5.06749° Long -75.507982°
domingo, 07/06/2026 06:31 a. m. GMT -05:00
Google


Manizales, Caldas, Colombia
Av. Santander #11 # 48, Manizales, Caldas 170002, Colombia
Lat 5.064796° Long -75.499465°
domingo, 07/06/2026 07:55 a. m. GMT -05:00
Google


Manizales, Caldas, Colombia
Av. Santander #35-58, Manizales, Caldas 170006, Colombia
Lat 5.067437° Long -75.507925°
domingo, 07/06/2026 06:32 a. m. GMT -05:00
Google


TOYOTA
Manizales, Caldas, Colombia
Av. Santander # 40-6, Manizales, Caldas 170004, Colombia
Lat 5.065934° Long -75.50597°
domingo, 07/06/2026 06:34 a. m. GMT -05:00
Google


RECREVÍA
Un espacio para todos
Manizales, Caldas, Colombia
Av. Santander # 32-44, Manizales, Caldas 170006, Colombia
Lat 5.067465° Long -75.510681°
domingo, 07/06/2026 07:58 a. m. GMT -05:00
Google

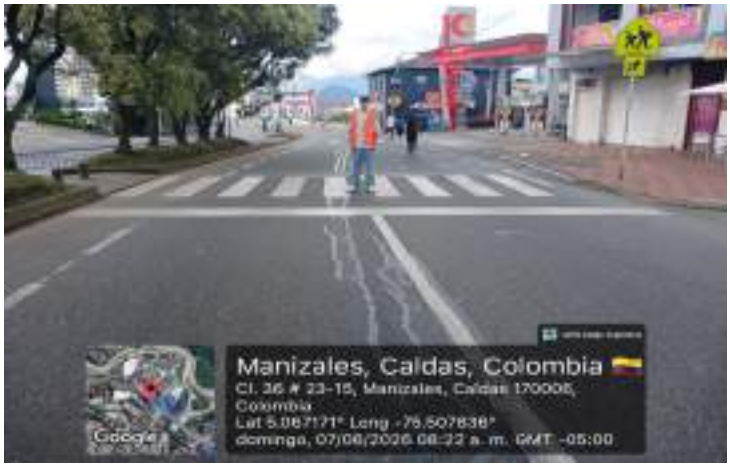

RECREVÍA
RECREVÍA
Manizales, Caldas, Colombia
Av. Santander # 32-44, Manizales, Caldas 170006, Colombia
Lat 5.06747° Long -75.510607°
domingo, 07/06/2026 07:56 a. m. GMT -05:00
Google


Manizales, Caldas, Colombia
Google


RECREVÍA
Un espacio para todos
Manizales, Caldas, Colombia
Cl. 44 # 23-14, Manizales, Caldas 170004, Colombia
Lat 5.065355° Long -75.502737°
domingo, 07/06/2026 08:43 a. m. GMT -05:00
Google


Manizales, Caldas, Colombia
Av. Santander #65 -15, Manizales, Caldas 170004, Colombia
Lat 5.065583° Long -75.502563°
domingo, 07/06/2026 08:43 a. m. GMT -05:00
Google


LOGO
Manizales, Caldas, Colombia
Cl. 41 #19a 04, Manizales, Caldas 170001, Colombia
Lat 5.065853° Long -75.504807°
domingo, 07/06/2026 08:34 a. m. GMT -05:00
Google


Manizales, Caldas, Colombia
Cl. 36 # 23-15, Manizales, Caldas 170006, Colombia
Lat 5.067171° Long -75.507636°
domingo, 07/06/2026 08:22 a. m. GMT -05:00
Google


RECREVÍA
Manizales, Caldas, Colombia
Av. Santander # 44-35, Manizales, Caldas 170001, Colombia
Lat 5.06578° Long -75.502798°
domingo, 07/06/2026 08:39 a. m. GMT -05:00
Google


Manizales, Caldas, Colombia
Cl. 44 # 22-48, Manizales, Caldas 170001, Colombia
Lat 5.065869° Long -75.503134°
domingo, 07/06/2026 08:37 a. m. GMT -05:00
Google


Manizales, Caldas, Colombia
Av. Santander # 35a-11, Manizales, Caldas 170001, Colombia
Lat 5.067481° Long -75.507819°
domingo, 07/06/2026 08:21 a. m. GMT -05:00
Google


Manizales, Caldas, Colombia
Av. Santander # 40-80, Manizales, Caldas 170004, Colombia
Lat 5.066797° Long -75.505095°
domingo, 07/06/2026 08:29 a. m. GMT -05:00
Google


Manizales, Caldas, Colombia
Cl. 36 # 23-15, Manizales, Caldas 170008, Colombia
Lat 5.067182° Long -75.507844°
domingo, 07/06/2026 08:22 a. m. GMT -05:00
Google


Manizales, Caldas, Colombia
Cra. 22 #5351, Manizales, Caldas 170001, Colombia
Lat 5.068121° Long -75.510146°
domingo, 07/06/2026 08:09 a. m. GMT -05:00
Google


Manizales, Caldas, Colombia
Cra. 22 #3351, Manizales, Caldas 170001, Colombia
Lat 5.068131° Long -75.510111°
domingo, 07/06/2026 09:09 a. m. GMT -05:00
Google


Manizales, Caldas, Colombia
Google







